



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la gestión de becas de estudios de enseñanzas universitarias, curso 2005/2006, para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura .. 16038

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito - Villanueva de la Serena), modificado nº 1” 16040

Consejería de Educación

Formación del Profesorado. Ayudas.— Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección para otorgar ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura 16048

Programa Sócrates.— Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 16048

Centros docentes públicos.— Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se aprueba la denominación específica de “Albalat” para el Instituto de Educación Secundaria nº 3 de Navalmoral de la Mata 16060

Bachillerato. Premios.— Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2004/2005 16060

Consejería de Cultura

Deportes. Ayudas.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve conceder ayudas a entidades deportivas para el año 2005 16061

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.— Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, que tiene por objeto la creación de suelo urbano de uso dotacional deportivo en las inmediaciones del campo de fútbol existente 16069

Normas subsidiarias.— Resolución de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte consistente en ampliación de suelo urbano con la creación de una nueva Unidad de Ejecución UE-10 16069

Planeamiento.— Resolución de 15 de junio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz (NUR-11) consistente en la reclasificación como suelo urbanizable de la parcela agrícola nº 227 del polígono 680 ubicada al noroeste del casco urbano, actualmente clasificada como suelo no urbanizable, y la correspondiente homologación del nuevo Sector “SI-SUR”, mediante la incorporación de su ordenación detallada, en Pueblonuevo del Guadiana 16072

Planeamiento.— Resolución de 15 de junio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente

la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz (NUR-11) consistente en la reclasificación como suelo urbanizable de terrenos sitos en las traseras de C/ Carolina Coronado, y la correspondiente homologación del nuevo Sector “S2-SUR”, mediante la incorporación de su ordenación detallada, en Pueblo-nuevo del Guadiana 16074

Normas subsidiarias.— Resolución de 20 de julio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Malpartida de Plasencia, que consiste en la modificación de las condiciones de parcela, a efectos de segregación y agregación del suelo urbano afectado por la ordenanza industrial compatible SU.5 16075

Normas subsidiarias.— Resolución de 20 de julio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, consistente en la creación de suelo urbanizable de uso industrial, en la zona “Dehesa del Rey” 16076

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local 16082

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud 16083

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el

estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración “San Simón”, nº 00819-00, en el término municipal de Valdecaballeros 16084

Consejería de Economía y Trabajo

Minas.— Anuncio de 2 de noviembre de 2005, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10148-00 16084

Adjudicación.— Anuncio de 4 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente 0-019/2005 “Obras de adaptación de la piscina de la hospedería Embalse de Orellana al Decreto 54/2002” 16084

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Alameda Palacete, S.L.” 16085

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Infoline, C.B.” ... 16085

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Tecnogranit, S.L.” .. 16086

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Botecaf, S.L.” 16086

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Soproex, S.L.” 16086

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Panadería de José Mari, S.L.L.” 16087

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Adjudicación.— Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras

de acondicionamiento de la carretera EX-389 de la EX-203 a la N-V por Serrejón, tramo: EX-203 - EX-A-1”. Expte.: 050215785RP 16087

Adjudicación.— Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, en la zona de Castuera”. Expte.: 050665857S .. 16088

Adjudicación.— Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, en la zona de Guadalupe”. Expte.: 050695861S 16088

Adjudicación.— Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, en la zona de Plasencia”. Expte.: 050705862S . 16089

Adjudicación.— Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica la contratación de las obras de “Prolongación de un colector de vertido en la localidad de Navas del Madroño”. Expte.: 0510660670 16089

Notificaciones.— Anuncio de 3 de noviembre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 16090

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación de carpinterías, cubierta y alero en el C.P. San Isidro Labrador, de Rosalejo”. Expte.: 13.01.67.05 16090

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Adecuación del convento de San Francisco, en Fregenal de la Sierra”. Expte.: OB042PA17011 16091

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 3 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Luis Bote Dios 16091

Notificaciones.— Anuncio de 3 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. David Pérez García Ortega 16092

Notificaciones.— Anuncio de 3 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a Gong Fu Shan 16092

Adjudicación.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de 22 monitores-desfibriladores”. Expte.: S.05-020 16093

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Notificaciones.— Anuncio de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente de concesión de subvención para autopromoción de vivienda a D. Ángel Manuel Rodríguez López 16093

Notificaciones.— Anuncio de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente de concesión de subvención para autopromoción de vivienda a D^a Fernanda Saavedra Ramos 16094

Notificaciones.— Anuncio de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente de concesión de subvención para autopromoción de vivienda a D^a Zahra Zougagh 16094

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 27 de octubre de 2005, del Gerente del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Placas radiográficas y líquidos de revelado para el hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2006”. Expte.: CS/08/07/05/CA 16095

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por

la que se convoca a pública licitación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, el suministro de “Mobiliario clínico, mobiliario general, material de oficina, electrodomésticos, instrumental y aparataje diverso, con destino a la Atención Primaria del Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/06/88/05/CA 16095

Concurso.— Anuncio de 31 de octubre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del servicio de transporte entre hospitales del Complejo Hospitalario de Cáceres. Expte.: CSE/02/20/05/CA 16096

Adjudicación.— Anuncio de 8 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de material reactivo para el programa de detección precoz del cáncer de cervix”. Expte.: CS/00/14/05/CA 16097

Concurso.— Anuncio de 8 de noviembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de “Un ecógrafo con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Complejo Hospitalario de Cáceres”. Expte.: CS/02/10/05/CA 16098

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 476/2005 16099

Notificaciones.— Edicto de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 542/2005 16099

Notificaciones.— Edicto de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 585/2005 16099

Notificaciones.— Edicto de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 629/2005 16100

Notificaciones.— Edicto de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 632/2005 16100

Diputación Provincial de Badajoz

Tributos.— Anuncio de 2 de noviembre de 2005 sobre municipios que han efectuado su delegación para

la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos 16101

Ayuntamiento de Alange

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 4 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera 16102

Ayuntamiento de Albuquerque

Normas subsidiarias.— Edicto de 28 de octubre de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 16102

Ayuntamiento de Almendralejo

Pruebas selectivas.— Resolución de 2 de noviembre de 2005 sobre la convocatoria para provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Técnico de radio y televisión 16103

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 2 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionarios en prácticas 16103

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 4 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario en prácticas 16103

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 27 de octubre de 2005 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución nº 1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana 16104

Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 8 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera 16104

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 2 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre modificación parcial del Proyecto de Compensación de la UE-NO-25/160 . 16104

Urbanismo.— Anuncio de 4 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle 16105

Ayuntamiento de Puebla de Obando

Urbanismo.— Edicto de 13 de octubre de 2005 sobre el Proyecto de Urbanización de terrenos situados entre las calles Pilar y Sierra Gorda 16105

Ayuntamiento de Cáceres

Pruebas selectivas.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 por el que se convoca, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Superintendente Jefe de la Policía Local 16105

Ayuntamiento de Torrejón el Rubio

Normas subsidiarias.— Anuncio de 3 de noviembre de 2005 sobre la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 16105

Ayuntamiento de Trujillo

Urbanismo.— Edicto de 6 de octubre de 2005 sobre la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación U.A.-2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 16106

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 2 de septiembre de 2005 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Luis Díez Gil 16106

Extravíos.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D^a María Dolores Mora Cano 16106

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la gestión de becas de estudios de enseñanzas universitarias, curso 2005/2006, para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose firmado el día 5 de octubre de 2005 un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la gestión de becas de estudios de enseñanzas universitarias, curso 2005/2006, para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio de colaboración que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 9 de noviembre de 2005.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA GESTIÓN DE BECAS DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS, CURSO 2005/2006, PARA LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Mérida, a 5 de octubre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Eva María Pérez López, como Consejera de Educación de la Junta de Extremadura, nombrada mediante el Decreto del Presidente 7/2005, de 8 de enero, y de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La celebración del presente Convenio ha sido

previamente autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 27 de septiembre de 2005.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Francisco Duque Carrillo, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, cargo para el que fue nombrado en virtud del Decreto 213/2003, de 26 de diciembre. La suscripción de este Convenio ha sido previamente autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión de 22 de septiembre de 2005.

Ambas partes se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para la firma del presente Convenio y

EXPONEN

Primero. La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación, ha convocado mediante Orden de 27 de julio de 2005, becas para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2005/2006 (D.O.E. nº 91 de 6 de agosto), con carácter complementario a la convocatoria realizada por la Administración General del Estado, al objeto de posibilitar el acceso de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a estas enseñanzas, evitando, en la medida de lo posible, las desigualdades entre los extremeños por razones de carácter geográfico o económico, fundamentalmente.

Segundo. La Universidad de Extremadura tiene establecida una estructura básica de medios humanos y materiales para la gestión de las ayudas y becas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia anualmente, que conlleva la realización de procesos de calificación y archivo de los expedientes.

Tercero. La convocatoria de becas de la Junta de Extremadura, pretende ser canalizada, en parte, a través de la Universidad de Extremadura, como continuidad a la colaboración convenida al efecto para los nueve cursos académicos anteriores, de resultados satisfactorios, lo que va a suponer un trabajo adicional para ésta, por acumulación de tareas a su estructura básica de personal.

Cuarto. Ambas partes consideran conveniente y necesaria la colaboración con el doble objetivo, por un lado, de lograr una más rápida respuesta a los ciudadanos extremeños y, por otro, de minorar los costes de gestión que asume la Junta de Extremadura con la convocatoria de sus becas complementarias.

Por ello, las partes intervinientes muestran su conformidad en suscribir un Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. El presente Convenio tiene por finalidad la colaboración entre la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación, y la

Universidad de Extremadura para atender las demandas de becas para la realización de estudios universitarios establecidas por aquélla para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, solicitantes de las modalidades previstas en la Orden citada.

Segunda. Las partes, en sus respectivas áreas de competencias, se comprometen y obligan a:

1. Junta de Extremadura.

1.1. Establecer la convocatoria y requisitos generales que deben cumplir los posibles beneficiarios para tener opción a las becas complementarias.

1.2. Conceder las becas a quienes reúnan los requisitos establecidos para ello.

1.3. Durante 2005 abonará a la Universidad de Extremadura, para el objeto del presente Convenio, la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos € (68.862 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.13.03.422A.442.00. Superproyecto/Proyecto 2000.13.03.9003/2000.13.03.0011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2005, desglosados así:

1.3.1. Para gastos de personal: sesenta y siete mil doscientos ochenta y tres € (67.283 €).

Cuando la Universidad de Extremadura acredite documentalmente las contrataciones de personal se propondrá por la Consejería de Educación a la de Hacienda y Presupuesto el abono de esta cantidad, que se hará efectiva por esta última en el plazo que resulte de su sistema contable.

1.3.2. Para gastos inherentes a la formación del personal contratado, novecientos uno € (901 €) y para gastos de asistencias y desplazamientos de los miembros, así como de técnicos o profesionales especialistas convocados como asesores de la Comisión prevista en la convocatoria en sus distintas reuniones: seiscientos setenta y ocho € (678 €).

Cuando la Comisión de becas quede constituida, se propondrá por la Consejería de Educación, a la de Hacienda y Presupuesto el abono de esta cantidad, que se hará efectiva por esta última en el plazo que resulte de su sistema contable.

1.4. Durante 2006 abonará a la Universidad de Extremadura, para gastos de personal, la cantidad de ochenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho € (88.418 €), con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2006, de la siguiente manera:

1.4.1. Cuando la Universidad de Extremadura justifique documentalmente los gastos y los pagos imputables a 2005 por las contrataciones de personal se propondrá por la Consejería de Educación, a la de

Hacienda y Presupuesto el abono del 50% de esta cantidad, cuarenta y cuatro mil doscientos nueve € (44.209 €), que se hará efectiva por esta última en el plazo que resulte de su sistema contable.

1.4.2. Cuando la Universidad de Extremadura justifique documentalmente los gastos y pagos imputables al pago a cuenta anterior por las contrataciones de personal correspondientes a 2006, se propondrá por la Consejería de Educación, a la de Hacienda y Presupuesto el abono del 50% restante, cuarenta y cuatro mil doscientos nueve € (44.209 €) que se hará efectiva por esta última en el plazo que resulte de su sistema contable.

1.5. No se exigirá a la Universidad de Extremadura la constitución de garantía por razón de los pagos anticipados previstos en el presente Convenio.

2. Universidad de Extremadura.

2.1. Será órgano de recepción y estudio de las solicitudes de becas y dará traslado por medios informáticos, de dicha documentación y de los resultados del estudio, a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, para su revisión y envío a la Comisión a que se refiere la cláusula tercera.

2.2. Facilitará a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura cuanta información ésta demande sobre las circunstancias y condiciones de los posibles beneficiarios de las becas a efectos de un adecuado control y toma de razón de las circunstancias de su posible concesión.

2.3. Llevará a cabo la contratación de las siguientes personas de apoyo a la gestión de becas: trece oficiales de administración, de los que 6 presentarán servicios en el semidistrito de Badajoz, 6 en el semidistrito de Cáceres y 1 en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias.

La contratación se realizará por obra o servicio determinado, por un periodo de 6 meses, desde el 1 de octubre de 2005 al 31 de marzo de 2006, a excepción de dos auxiliares administrativos del semidistrito de Badajoz, otros dos del semidistrito de Cáceres, cuyos contratos finalizarán el 31 de mayo de 2006 y uno destinado en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, cuya contratación será de 9 meses, terminando este contrato el 30 de junio de 2006.

Este personal recibirá de la Universidad de Extremadura un curso de formación durante la primera semana, a partir de la fecha de contratación.

Este personal no guardará, en ningún caso, relación jurídica o laboral alguna con la Junta de Extremadura.

2.4. Acondionará a su cargo los espacios necesarios para la adecuada ubicación de las distintas Unidades de Becas.

2.5 Justificará a la Junta de Extremadura, antes del 1 de noviembre de 2006, el gasto correspondiente a las contrataciones de personal financiadas con cargo al segundo pago a cuenta efectuado durante el año 2006 y los gastos de formación y asistencia y desplazamientos de los miembros de la Comisión, así como de los técnicos y profesionales especialistas asesores. En todos los casos se deberán aportar los documentos justificativos de los pagos efectuados.

Tercera. Para la valoración y selección de las solicitudes se constituirá la Comisión que establece el artículo 9 de la Orden de 27 de julio de 2005, de la Consejería de Educación, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2005/2006, para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta. El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de octubre de 2005 y tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2006.

Quinta. Será causa de extinción de este Convenio el incumplimiento de las obligaciones determinadas en el mismo, así como la obstaculización de las labores de inspección que se lleven a cabo por la Consejería de Educación.

Sexta.

1. Para el seguimiento y el correcto cumplimiento del presente Convenio se constituye una Comisión Mixta presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Enseñanzas Universitarias de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura e integrada por dos representantes de cada una de las partes convenidas.

2. Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. En caso de resolución anticipada del presente Convenio, corresponderá a la Comisión Mixta proponer la forma de terminación de las actividades en curso, que será acordada por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

Séptima. El presente Convenio tiene carácter administrativo y, en consecuencia, su interpretación y divergencias serán resueltas en vía administrativa por la Comisión a que se refiere la cláusula anterior y, en su caso, por los órganos de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad firman el presente por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ.

El Rector de la Universidad de Extremadura, JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito - Villanueva de la Serena), modificado nº 1”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Nueva Autovía Autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena) Modificado nº 1”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 8 de noviembre de 2005.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 3

EXPEDIENTE: **OBR2002052** NUEVA AUTOVIA AUTONOMICA MIAJADAS-VEGAS ALTAS. RELACION Nº3

TÉRMINO MUNICIPAL: **604400** **DON BENITO** **(BADAJOZ)**

Finca	Polygono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
630/0	24 / ZU RUEC	AYUNTAMIENTO DE RUECAS	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
628/0	2 / 9012	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
576/0	210 / 43	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
575/0	210 / 44	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
598/0	219 / 136ac	ALVAREZ SANCHEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
563/0	210 / 12	ANDUJAR BANDA, LUISA	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
553/0	219 / 154	APARICIO QUINTANA, MARIA JOSÉ Y CESAR	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
578/0	211 / 25	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
641/0	23 / 88	AYUNTAMIENTO DE RUECAS	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
612/0	0 / CALLE	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
609/0	224 / 39	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
627/0	0 / S/N	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
613/0	0 / 365101	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
547/0	220 / 3	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
548/0	219 / 41	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
544/0	209 / 35	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
527/0	318 / 112	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
643/0	210 / 2A	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
590/0	219 / 120b	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
591/0	219 / 120a	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
600/0	219 / 132	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
601/0	219 / 133	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
508/0	23 / 89ab	AYUNTAMIENTO DE RUECAS	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
505/0	24 / 90c	AYUNTAMIENTO DE RUECAS	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
602/0	218 / 175	AYUSO GALLEGO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
581/0	29 / 293	BARRANTES MUÑOZ, GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
580/0	29 / 294	BARRANTES MUÑOZ, GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
604/0	218 / 106	BELARDE ALONSO, CARLOS	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
605/0	218 / 107	BELARDE BANDA, CARMEN	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
599/0	219 / 134	BRAVO GALLEGO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
567/0	2 / S/N	C.H.G.,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30
572/0	23 / S/N	C.H.G.,	AYUNTAMIENTO	28/11/2005	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)		
Finca	Poligono/Parcela	Propietario			Lugar Citación	Fecha	Hora
595/0	219 / 143	CABALLERO PAREJO, RAMON			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
618/0	29 / 201	CABANILLAS GIL, JAVIER			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
646/0	29 / 133A	CABEZAS GURIERREZ, DIEGO			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
608/0	224 / 40	CALDERON SANCHEZ, AURELIANO			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
634/0	24 / 109	CANO ANSENSIO, CELEDONIO			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
532/0	318 / 158	CASADO DELGADO, M ^a DOLORES			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
538/0	31 / 14	CASADO MERA, MANUELA Y ANTONIA			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
558/0	29 / 202	CASADO VARGAS, JULIA			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
524/0	318 / 84	CENEDOMB SL,			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
625/0	0 / 2573511	CEREZO ARIAS S.L.,			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
620/0	0 / 2573501	CHAMIZO CARMONA, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
589/0	220 / 3 (X4)	CIDONCHA CARMONA, M ^a DEL CARMEN			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
645/0	219 / 112	CIDONCHA MERINO, PURA			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
569/0	25 / 228b	COMERCIAL AGROP. SOC. AGRARIA, (CASAT)			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
579/0	211 / S/N	CONSEJERIA DE DESARROLLO, RURAL			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
610/0	0 / 365104	CORTES VALLEJO, BERNARDO			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
582/0	29 / 416	DIAZ VIDAL, JOSE MANUEL			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
592/0	219 / 119a	DOBLADO LOPEZ, MANUEL			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
512/0	210 / 5002	ESC. CAP. AGRARIA CONSEJ. AGRICULT. J. EXTREMAD.			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
559/0	28 / 1	ESC. CAP. AGRARIA CONSEJ. AGRICULT. J. EXTREMAD.			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
560/0	28 / 4b	ESC. CAP. AGRARIA CONSEJ. AGRICULT. J. EXTREMAD.			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
615/0	29 / 289	ESCOBAR SANCHEZ, JOSE			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
518/0	211 / 5001	ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA,			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
555/0	219 / 109	ESTRADA CABEZAS, MARGARITA MARIA			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
517/0	210 / 28ab	EXAGAROM, SL.,			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
497/0	2 / 27a	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, AMADOR			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
513/0	210 / 11a	GALLEGO PAREDES, ANA			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
511/0	210 / 3a	GALLEGO PAREJO, GREGORIO			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
629/0	5 / 10a	GAMERO ROMERO, MAGDALENO			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
501/0	5 / 14ab	GAMERO ROMERO, MAGDALENO			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
531/0	318 / 156	GARCIA OLIVARES, MARTIN Y 4 HNOS			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30
611/0	0 / 365103	GARCIA QUINTANA, JOSE			AYUNTAMIENTO	29/11/2005	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
621/0	0 / 2573502	GARCIA SANCHEZ, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
535/0	29 / 299	GIL NARANJO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
597/0	219 / 135	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
624/0	0 / 2573510	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
623/0	0 / 2573503	GOMEZ GOMEZ, Mª ESPIRITU SANTO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
622/0	0 / 2573504	GOMEZ VALDES, HNOS.	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
616/0	29 / 231	GONZALEZ GUTIERREZ, VDA. JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
562/0	26 / 155a	GONZÁLEZ LÓPEZ, CELESTINO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
530/0	318 / 155	GUERRERO MENA, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
586/0	30 / 164	HIDALGO CASADO, PABLO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
584/0	29 / 353	HIDALGO PAREJO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
564/0	211 / 46	HOWELING , DIRK	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
644/0	211 / 47	LÓPEZ BERMEJO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
523/0	211 / 5013	LÓPEZ BERMEJO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
587/0	31 / 291	LOPEZ CARMONA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
520/0	211 / 57a	LÓPEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
509/0	23 / 146	LOZANO RODRÍGUEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
521/0	211 / 49	MATEOS GRANADO, DIEGO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
498/0	2 / 31	MAYORAL CORRALES, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
574/0	210 / 5008	MERA MARTIN, ANA MARIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
619/0	0 / S/N	MERCOGUADIANA ,	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
541/0	209 / 9001	MINISTERIO DE FOMENTO,	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
594/0	219 / 144b	MORCILLO MORCILLO, CIPRIANO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
550/0	219 / 156	MUÑOZ MORA, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
534/0	29 / 301	NARANJO MORENO, EMILIO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
533/0	29 / 304	NARANJO MORENO, EMILIO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
537/0	29 / 356	OLIVARES MANCHADO, RUFINO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
549/0	219 / 42	ONTIVERO SÁNCHEZ, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
596/0	219 / 137	PAJARES GALLEGO, JOSE	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
543/0	209 / 12	PAJARES SÁNCHEZ, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
577/0	211 / 55a	PAREDES ALVAREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	
606/0	218 / 172	PAREJO RODRIGUEZ, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	30/11/2005	10:30	

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario			Lugar Citación	Fecha	Hora
496/0	2 / 25a	PÉREZ PÉREZ, JUAN FRANCISCO			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
539/0	31 / 12a	POZO DAVILA, VENTURA			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
516/0	210 / 31abc	PRIETO ESPADA, EMILIO DOMINGO			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
626/0	0 / 2573509	PROIDON S.L. ,			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
588/0	220 / 4 (2)	PRONAT SC ,			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
529/0	318 / 154	QUIRÓS CABALLERO, JULIÁN			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
566/0	31 / 16	RAMOS GONZÁLEZ, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
556/0	29 / 285	RAMOS GONZÁLEZ, DAMIÁN			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
551/0	219 / 43	RELLÁN SOUTO, JOSÉ			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
585/0	29 / 355	REYES RUIZ, EDUARDO			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
583/0	29 / 417	ROBLES MANZANO, LUIS			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
546/0	219 / 40	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, NATIVIDAD			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
536/0	29 / 298	RODRÍGUEZ TAPIA, JOAQUÍN			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
571/0	23 / 156a	ROLDAN SEPULVEDA, GERMAN			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
565/0	30 / 158	ROMERO FRANCO, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
545/0	208 / 50	ROMERO GIL, ANTONIA			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
570/0	26 / 10a	S.A.D. VEGALTA, 129 ,			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
607/0	218 / 171	SANCHEZ BARJOLA, MANUEL			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
603/0	218 / 105	SANCHEZ CAPILLA, FRANCISCO			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
614/0	0 / 365102	SANCHEZ GALLEGO, VICENTE			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
554/0	219 / 108	SÁNCHEZ PORRO-GUTIERREZ, FERNANDO Y ESPOSA			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
568/0	5 / 1a	SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
499/0	5 / 1bfg	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, LUIS			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
617/0	29 / 212	SANCHEZ SANCHEZ, CONCEPCION			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
557/0	29 / 213	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
515/0	210 / 76a	SANTAMARÍA LOZANO, JUANA			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
593/0	219 / 124	SOSA CABEZA, MANUEL			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
522/0	211 / 26	TIMOTEO GARCÍA, BIENVENIDO			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
552/0	219 / 44	VALLEJO BLANCO, EMILIO (C.B.)			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30
500/0	5 / 9cc	VELARDE DÍAZ, SANTIAGO			AYUNTAMIENTO	01/12/2005	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 604400		DON BENITO		(BADAJOZ)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
504/0	25 / 230af	CARMONA MENEÁ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
506/0	24 / 104	CARMONA MENEÁ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
631/0	24 / 100	CARMONA MENEÁ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
632/0	24 / 102	CARMONA MENEÁ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
633/0	24 / 101	CARMONA MENEÁ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
638/0	23 / 85a	CARMONA MENEÁ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
639/0	23 / 87a	CARMONA MENEÁ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
640/0	23 / 87b	CARMONA MENEÁ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
528/0	318 / 119	GARCÍA RAYEGO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
526/0	318 / 104	GRUJOTA LÓPEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
542/0	209 / 22a	GUTIERREZ ORTIZ, MAURICIO	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
525/0	318 / 90	MARTÍN PAREJO, JUAN	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
642/0	210 / 1	MAYORAL PÉREZ DEL VILLAR, MARÍA DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	10:00
573/0	210 / 5006	MERA MARTÍN, MATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
540/0	210 / 21a	PAREJO MARTÍN-ROMO, JOSÉ Y OTROS	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
519/0	211 / 19ac	REBOLLO SANCHEZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
507/0	26 / 3ac	SAAVEDRA SILVA, RAMÓN C.B.	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
635/0	26 / 2a	SAAVEDRA SILVA, RAMÓN Y JUAN	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
636/0	26 / 2b	SAAVEDRA SILVA, RAMÓN Y JUAN	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
637/0	26 / 3ac	SAAVEDRA SILVA, RAMÓN Y JUAN	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
503/0	25 / 231abgk	SÁNCHEZ DE QUIRÓS, ISABEL, FCO Y Mª DOL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
502/0	25 / 232ab	SÁNCHEZ DE QUIRÓS, ISABEL, FCO Y Mª DOL	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
514/0	210 / 14a	VELARDE CALDERÓN, JUANA E HIJAS	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
510/0	210 / 7a	VIVEROS DON BENITO SL,	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30
561/0	26 / 14a	VIVEROS PROVEDO S.A.,	AYUNTAMIENTO	02/12/2005	12:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 615300 **VILLANUEVA DE LA SERENA** (BADAJOS)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
101/0	36 / 5221	ÁLVAREZ-CIENFUEGO LOZANO, JUAN LUIS	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
122/0	0 / 8192102	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA,	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
109/0	12 / 9a	BARRANTES CORRALIZA, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
113/0	36 / 5142	CABANILLAS REYES, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
111/0	36 / 5114	CARMONA GONZÁLEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
112/0	36 / 5117	CARMONA LORENZO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
108/0	12 / 3a	CARMONA LOZANO, RUFINO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
106/0	36 / 5241	CASILLAS RESECO, Mª RUFINA	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
127/0	11 / 150	EXTREMEÑA DE PREFABRICADOS S.L.,	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
120/0	12 / 14	GARCÍA , JESÚS	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
121/0	0 / 8192101	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO Y HNOS	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
99/0	36 / 5219	GUISO CALATRAVA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
114/0	36 / 5218	LÓPEZ CARMONA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
100/0	36 / 5220	LOZANO BENÍTEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
110/0	36 / 5113	MONTERO HORRILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
97/0	36 / 5213	NARANJO MORENO, EMILIO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
102/0	36 / 5222	OREJUDO CALDERÓN, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
134/0	11 / 157	PÉREZ DE VILLAR GUIBADO, FCO, JUAN Y ANTONIA	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
128/0	11 / 151	PINO TORRES, JUSTO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
132/0	11 / 9516	PINTOR PEDRERO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
133/0	11 / 156	PINTOR PEDRERO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
117/0	12 / 5019	PRODEX S.L. ,	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
107/0	12 / 5003	PRODEX S.L. ,	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
123/0	12 / 9501	PUERTO CORRALIZA, EDUARDA	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
124/0	12 / 5001b	PUERTO CORRALIZA, EDUARDA	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
131/0	11 / 154	REMEDIOS BORRALLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
130/0	11 / 153	REMEDIOS BORRALLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
115/0	36 / 5208	RODÁN SANTOS, JOSÉ M.	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
104/0	36 / 5225	ROLDÁN SANTOS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
116/0	36 / 5239	ROMERO PEGUERO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
103/0	36 / 5211	ROMERO TENA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
118/0	12 / 5001a	SAAVEDRA SILVA, CARMEN	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
119/0	12 / 5005	SAAVEDRA SILVA, CARMEN	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
129/0	11 / 152	SANCHEZ OVEJUELO, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
125/0	12 / 9503	SANCHEZ PUERTOS, HNOS.	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
126/0	12 / 5001c	SANCHEZ PUERTOS, HNOS.	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30
105/0	36 / 5238	SEGADOR TEJADA, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		615300	VILLANUEVA DE LA SERENA		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
96/0	36 / 5131	CERRATO TRENADO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	13:00	
98/0	36 / 5217	GRIJOTA LÓPEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	15/12/2005	13:00	

TÉRMINO MUNICIPAL:		1012100	MIAJADAS		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
192/0	16 / 76	AVIS REDONDO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
190/0	16 / 25d	CINTERO CALVO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
191/0	16 / 22b	CINTERO CALVO, BLAS	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
189/0	16 / 23	CONSEJERÍA AGRICULTURA Y, MEDIO AMBIENTE	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
204/0	24 / 42ab	CORTÉS SUERO, ALONSO	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
201/0	27 / 41c	CRUZ SÁNCHEA, JUANA E HIJOS	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
200/0	24 / 50ab	CUADRADO RUIZ, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
183/0	20 / 3bc	EXTREMEÑA DE ARROCES S.O.C. C.O.O.P.	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
187/0	16 / 32ab	GÓMEZ GIL, FELIPE	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
188/0	16 / 31ac	GÓMEZ GIL, FELIPE	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
195/0	18 / 8abd	GONZÁLEZ CUADRADO, JUAN	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
193/0	16 / 78ac	LLANO PIZARRO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
196/0	18 / 16b	LLANOS VÁZQUEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
185/0	15 / 63	LORO BRAVO, DOLORES Y 3 HIJOS	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
186/0	15 / 62b	LORO BRAVO, DOLORES Y 3 HIJOS	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
203/0	18 / 12	LORO BRAVO, JUAN	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
184/0	15 / 64	LORO CARRASCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
197/0	23 / 12b	LORO CUADRADO, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
194/0	18 / 7	NIETO RUIZ, MATÍAS	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
198/0	24 / 17	PIZARRO COLLADO, JUAN	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
199/0	24 / 13abc	REDONDO CRUZ, JUAN ALFONSO	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	
202/0	27 / 451	SÁNCHEZ CORRALES, JUAN	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	10:00	

TÉRMINO MUNICIPAL:		615600	VILLAR DE RENA		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
7/0	2 / 50	AYUNTAMIENTO DE VIVARES,	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	12:30	
6/0	3 / 1	TORVISCO DELGADO, DOROTEO	AYUNTAMIENTO	16/12/2005	12:30	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección para otorgar ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 22 de agosto de 2005 (D.O.E. nº 102 de 1 de septiembre de 2005), por la que se regula la convocatoria para otorgar ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección para la valoración y selección de las solicitudes de ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los siguientes:

Presidente: D. Felipe Gómez Valhondo.

Vocales:

D. Fernando Ayala Vicente.

D^a Mercedes Moyano Gragera.

D^a Otilia Bueno Asensio.

D. Juan José Espada Hernández.

D. Antonio L. Marcelino Campo.

Secretaria: D^a Antonia Parra García.

Mérida a 28 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 23 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 1, de 4 de enero de 2005), por la que se convocan las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

La convocatoria de ayudas de referencia, de conformidad con las especificaciones de los Anexos que se acompañan:

ANEXO I: Acción Comenius 1.1 (Proyectos Escolares).

ANEXO II: Acción Comenius 1.2 (Proyectos Lingüísticos).

ANEXO III: Acción Comenius 1.3 (Proyectos de Desarrollo Escolar).

ANEXO IV: Acogida de Ayudantes Lingüísticos.

ANEXO V: Acción Comenius 2.2.B (Becas Individuales para Ayudantes Lingüísticos).

ANEXO VI: Acción Comenius 2.2.C (Becas Individuales de Prácticas).

ANEXO VII: Acción Grundtvig 2 (Asociaciones de Aprendizaje).

ANEXO VIII: Acción Grundtvig 3 (Movilidad para los Educadores de Adultos).

ANEXO IX: Visitas de estudio Arion.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

COMENIUS I.1 (PROYECTOS ESCOLARES)

SOLICITUDES ESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Título proyecto	Cantidad concedida
I.E.S. "SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL"	ALCUÉSCAR	DESDE LA DIVERSIDAD EUROPEA HACIA UNA IDENTIDAD COMÚN	3200,00
C.R.A. "QUERCUS"	ALDEACENTENERA	EUROPE A JOURNEY	5000,00
C.P. "NUESTRA SEÑORA DE SOPETRÁN"	ALMOHARÍN	LA EUROPA DE LA FELICIDAD	5000,00
I.E.S. "LUIS DE MORALES"	ARROYO DE LA LUZ	MIN-E-MAX (MÍNIMO CONSUMO, MÁXIMO RENDIMIENTO ENERGÉTICO)	5000,00
C.P. "ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA"	BADAJOS	ESTILOS DE VIDA Y BIENESTAR	5000,00
I.E.S. "SAN JOSÉ"	BADAJOS	ELVE (EUROPEAN LEARNER VIRTUAL EXCHANGE)	3650,00
I.E.S. "EL BROCCENSE"	CÁCERES	TU MUNDO, MI MUNDO	5000,00
I.E.S. "NORBA CAESARINA"	CÁCERES	MADE IN EUROPE	4922,00
I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	CÁCERES	FROM THE LOCAL TO THE GLOBAL	2790,00
C.P. "PEDRO DE VALDIVIA"	CASTUERA	APRENDER DE TODO Y DE TODOS	5000,00
C.R.A. "LAS VILLUERCAS"	DELEITOSA	FLIGHT - DEVELOPING AN UNDERSTANDING OF LANGUAGE, CULTURE AND LIFESTYLES IN PARTNER SCHOOLS THROUGH THE INTERNATIONAL DIMENSION OF FLIGHT	4802,00
I.E.S. "DONOSO CORTÉS"	DON BENITO	NETS IN EUROPE	5000,00
C.R.A. "EL MANANTIAL"	ESCURIAL	TAPESTRY TROUGH TIME	5000,00
C.P. "VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN"	FERIA	DESCUBRIR Y APRENDER MELODÍAS, CANCIONES Y DANZAS FOLCLÓRICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO	5000,00
I.E.S. "BENZAIRE"	HERRERA DEL DUQUE	BRINGING HISTORY ALIVE (HACER LA HISTORIA VIVA)	5000,00
I.E.S. "VALLE DEL AMBROZ"	HERVÁS	IMÁGENES COMO FORMA DE COMUNICACIÓN EUROPEO: EDUCACIÓN EN LA CIUDADANÍA	5000,00
C.R.A. "LOS ALIJARES"	IBAHERNANDO	VIAJE A LA TIERRA DE LOS SUEÑOS ("ONE WAY TICKET TO DREAMLAND")	4995,00
C.P. "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES"	LA ZARZA		5000,00
C.P. "NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO"	LOGROSAN	CAMPAMENTO DE LECTURA: "NOCHE DE MISTER SCOTT"	5000,00

I.E.S. "MARIO ROSO DE LUNA"	LOGROSÁN	GASTRONOMÍA, CIENCIAS Y TRADICIONES	5000,00
C.E.I.P. "MANUEL JESÚS ROMERO MUÑOZ"	LOS SANTOS DE MAIMONA	C.I.A.O. "DE LA BASURA AL ARTE" (C-COMPUTER)(I-INGLÉS)(A-ART)(O-ORAL LANGUAGE)	5500,00
I.E.S. "EMÉRITA AUGUSTA"	MÉRIDA	REDACCIÓN DE UN LIBRO DE TEXTO ELECTRÓNICO MULTILINGÜE PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUAS	5500,00
I.E.S. "GONZALO TORRENTE BALLESTER"	MAJADAS	WE ARE ALL EUROPEANS, ARE WE THE SAME?	3700,00
C.R.A. "ORDEN DE SANTIAGO"	MONTÁNCHEZ	NOUS SOMMES TOUS LES MÊMES, TOUS DIFFÉRENTS, TOUS AMIS	3200,00
C.P. "CAMPO ARAÑUELO"	NAVALMORAL DE LA MATA	PUNTOS CARDINALES DE LA VIDA EUROPEA ("CARDINAL POINTS OF EUROPEAN LIFE")	5000,00
I.E.S. "ZURBARÁN"	NAVALMORAL DE LA MATA	AMIGOS SIN FRONTERAS	3700,00
C.P. "NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO"	PALOMAS	COMEMOS SANO, EUROPA SANA	5500,00
I.E.S. "PARQUE DE MONFRAGÜE"	PLASENCIA	HACIA EL DESCUBRIMIENTO DE UNA NUEVA EUROPA: DE LOS ESTEREOTIPOS A LA REALIDAD	4836,00
COLEGIO "MARÍA DE LA PAZ ORELLANA"	TRUJILLO	ONCE UPON A TIME THERE WAS A BEAUTIFUL CASTLE AND STILL THERE IS	5000,00
I.E.S. "TURGALIMUM"	TRUJILLO	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS Y LA JUVENTUD EN EUROPA	5000,00
C.P. "EL CRISTO"	VILLANUEVA DE LA SERENA	E.T.H.O.S	3400,00
I.E.S. "ANTONIO DE NEBRJJA"	ZALAMEA DE LA SERENA	BRINGING HISTORY ALIVE (HACER LA HISTORIA VIVA)	5000,00

RENUNCIA:

Beneficiario	Localidad	Título proyecto
C.P. "MARCIANO CURIEL"	MADROÑERA	ACTIVE BODIES, HEALTHY MINDS

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Título proyecto	Causa desestimación
I.E.S. "CUATRO CAMINOS"	DON BENITO	AKEL. LA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA ENTRE ESCUELAS COMO MEDIO DE CONSTRUCCIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA EUROPEA.	Incumplimiento del art. 14.
C.P. "SAN CRISTÓBAL"	NOGALES	VALORES INTERCULTURALES A TRAVÉS DE TRADICIONES Y RELIGIONES	Incumplimiento del art. 14.

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Beneficiario	Localidad	Causa exclusión
C.P. "GONZALO ENCABO"	TALAYUELA	Fuera de plazo.

ANEXO II

COMENIUS I.2 (PROYECTOS LINGÜÍSTICOS)

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Título proyecto	Causa desestimación
I.E.S. "ALAGÓN"	CORIA	INTERCAMBIO ESCOLAR	Art. 14. No concesión al centro asociado.
I.E.S. "LA ZARZA"	LA ZARZA	SOCIEDAD Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE AGUA: MIRADAS CRUZADAS	Art. 14. No concesión al centro asociado.
I.E.S. "MIGUEL DURAN"	AZUAGA	PARQUES NATURALES (MARINO-TERRESTRES): MONFRAGÜE E ISLAS SPÓRADAS	Art. 14. No concesión al centro asociado.

ANEXO III

COMENIUS I.3 (PROYECTOS DE DESARROLLO ESCOLAR)

SOLICITUDES ESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Título proyecto	Cantidad concedida
C.P. "DELICIAS"	CÁCERES	CRUZANDO RÍOS - EL CONOCIMIENTO CONSTRUYE PUENTES (CRABB)	3700,00
I.E.S. "VALLE DEL AMBROZ"	HERVÁS	ELECTRONIC CURRICULUM: A NEW WAY FOR TEACHING AND SPEAKING FOREIGN LANGUAGES	6000,00
C.P. "MOCTEZUMA"	CÁCERES	CRUZANDO RÍOS - EL CONOCIMIENTO CONSTRUYE PUENTES (CRABB)	4000,00

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Título proyecto	Causa desestimación
I.E.S.O. "ZAHINOS"	ZAHINOS	SELF EVALUATION	Incumplimiento del art. 14.

ANEXO IV

ACOGIDA DE AYUDANTES LINGÜÍSTICOS

SOLICITUDES ESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Provincia	Ayudante	País de origen
I.E.S. "MIGUEL DURÁN"	AZUAGA	BADAJOS	Antonella de Ieso	Italia
I.E.S. "CUATRO CAMINOS"	DON BENITO	BADAJOS	Zoe Pavlidou	Grecia
C.R.A. "ORDEN DE SANTIAGO"	MONTÁNCHEZ	CÁCERES	Nizer Can	Portugal
I.E.S. "JÁLAMA"	MORALEJA	CÁCERES	Fernanda Antúnez	Portugal

SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA:

Beneficiario	Localidad	Provincia
C.P. "JUAN VÁZQUEZ"	BADAJÓZ	BADAJÓZ
C.P. "PEDRO DE VALDIVIA"	CASTUERA	BADAJÓZ
I.E.S. "PEDRO DE VALDIVIA"	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJÓZ

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Provincia	Causa desestimación
I.E.S. "BEMBÉZAR"	AZUAGA	BADAJÓZ	No existe solicitante.
I.E.S. "ZURBARÁN"	BADAJÓZ	BADAJÓZ	No existe solicitante.
I.E.S. "LUIS CHAMIZO"	DON BENITO	BADAJÓZ	No existe solicitante.
I.E.S. "JOSÉ MANZANO"	DON BENITO	BADAJÓZ	No existe solicitante.
I.E.S. "CIEZA DE LEÓN"	LLERENA	BADAJÓZ	No existe solicitante.
C.P. "MANUEL JESÚS ROMERO MUÑOZ"	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJÓZ	No existe solicitante.
I.E.S. "EMÉRITA AUGUSTA"	MÉRIDA	BADAJÓZ	No existe solicitante.
I.E.S.O. "SOLANA DE LOS BARROS"	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJÓZ	No existe solicitante.
E.O.I. WA. DE LA SERENA - DON BENITO	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJÓZ	No existe solicitante.
I.E.S. "SAN JOSÉ"	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJÓZ	No existe solicitante.
I.E.S. "SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL"	ALCUÉSCAR	CÁCERES	No existe solicitante.
I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	CÁCERES	CÁCERES	No existe solicitante.
I.E.S. "ALAGÓN"	CORIA	CÁCERES	No existe solicitante.

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Beneficiario	Localidad	Provincia	Causa exclusión
I.E.S. "GONZALO TORRENTE BALLESTER"	MIAJADAS	CÁCERES	Fuera de plazo.
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CÁCERES	CÁCERES	CÁCERES	Fuera de plazo.

ANEXO V

COMENIUS 2.2.B (BECAS INDIVIDUALES PARA AYUDANTES LINGÜÍSTICOS)

SOLICITUDES ESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	País solicitado	País destino
MERINO LOZANO, FÁTIMA	BADAJOS	Portugal	Portugal
VIANA CARDADOR, LOURDES	CÁCERES	Portugal	Portugal

RENUNCIAS:

Beneficiario	Localidad
AMADOR MORENO, SILVIA	CÁCERES

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Causa desestimación
ADILLO RUFO, SERGIO	PERALEDA DE LA MATA	Agotado presupuesto para esta acción.
BARROSO JIMÉNEZ, MARÍA FLOR	CÁCERES	Agotado presupuesto para esta acción.
CALLE LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	CÁCERES	Agotado presupuesto para esta acción.
CARLOS LÓPEZ, FRANCISCO JESÚS	CÁCERES	Agotado presupuesto para esta acción.
DOMINGUEZ HERNANDEZ, VISITACIÓN	PINOFRANQUEADO	Agotado presupuesto para esta acción.
MANZANO NARANJO, SILVIA MARÍA	LA ALBUERA	Agotado presupuesto para esta acción.
MORIANO MORIANO, BEATRIZ	CÁCERES	Agotado presupuesto para esta acción.
RAMOS CABALLERO, CATALINA	ARROYO DE SAN SERVÁN	Agotado presupuesto para esta acción.
RINCÓN PORTERO, JOSÉ MANUEL	CAÑAVERAL	Agotado presupuesto para esta acción.
SÁNCHEZ-PORRO ALDANA, PILAR	DON BENITO	Agotado presupuesto para esta acción.
SANTIAGO LAVADO, ALICIA MARÍA	LOS SANTOS DE MAIMONA	Agotado presupuesto para esta acción.
VENEGAS DÍAZ, ALICIA	CASAS DE REINA	Agotado presupuesto para esta acción.

SOLICITUDES EXCLUÍDAS:

Beneficiario	Localidad	Causa exclusión
POBLACIÓN BLANCO, BEATRIZ	CÁCERES	Fuera de plazo.

ANEXO VI

COMENIUS 2.2.C (BECAS INDIVIDUALES DE PRÁCTICAS)

SOLICITUDES ESTIMADAS:

Beneficiario	Centro	Curso o País	Cantidad concedida
ALMORIL GORDILLO, MARÍA CARMEN	I.E.S. "MELENDEZ VALDÉS"	REINO UNIDO	1.400,00
ALONSO MARTÍNEZ, TERESA	I.E.S. "JÁLAMA"	IE-2005-005	1.500,00
BAZ RODRÍGUEZ, JUANA	C.P. "GARCÍA DE PAREDES"	ES-2005-012	1.400,00
BLANCO HERNÁNDEZ, MARTA	I.E.S. "MANUEL GODOY"	IE-2005-003	1.500,00
BUSTOS ÁLVAREZ, M ^a DE LOS MILAGROS	I.E.S. "ZURBARÁN"	MALTA	1.500,00
CANTORA GONZÁLEZ, M ^a JESÚS	I.E.S. "PEDRO DE VALDIVIA"	REINO UNIDO	1.400,00
CORDERO RUIZ, ANA ISABEL	C.P. "FRAY ALONSO FERNÁNDEZ"	FI-2005-002	1.500,00
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARMEN	I.E.S. "RODRÍGUEZ MOÑINO"	REINO UNIDO	1.450,00
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M ^a LOURDES	I.E.S. "EL BROCENSE"	IE05-016	1.500,00
GALINDO MARTÍNEZ, PILAR	I.E.S. "BÁRBARA DE BRAGANZA"	REINO UNIDO	1.400,00
GARCÍA MONROY, MANUEL	I.E.S. "SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL"	ES-2005-015	1.500,00
GORDILLO SAYAGO, FABIANA	I.E.S. "MELENDEZ VALDÉS"	IE05-01	1.500,00
HURTADO DE GODO, BEGOÑA	I.E.S. "LOS MORISCOS"	IE-2005-005	1.500,00
JIMÉNEZ CASTELA, M ^a ISABEL	I.E.S. "SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL"	IE05-01	1.500,00
JIMENEZ PADILLA, RUFINA	I.E.S. "SUÁREZ DE FIGUEROA"	IE-2006-001	1.500,00
LÓPEZ CALVO, M ^a AGUSTINA	I.E.S. "LUIS CHAMIZO"	REINO UNIDO	1.400,00
LORENZO SÁNCHEZ, M ^a JOSÉ	C.P. "SAN MIGUEL"	IE05-016	1.500,00
MARÍN SERRANO, PRUDENCIA	I.E.S. "LUIS CHAMIZO"	REINO UNIDO	1.400,00
MASA CALLES, MARÍA E	.S. "BÁRBARA DE BRAGANZA"	REINO UNIDO	1.400,00
MONJE GIL, ISIDORO	I.E.S. "CASTILLO DE LUNA"	IS-2006-001	1.500,00
MONTESERIN MOLANO, MARÍA JESÚS	I.E.S. "CAROLINA CORONADO"	IE05-01	1.500,00
NÚÑEZ LIVIANO, MARÍA JESÚS	I.E.S. "CASTILLO DE LUNA"	REINO UNIDO	1.500,00
OTERO MATEO, SARA	COLEGIO "SANTA TERESA"	FR-2005-012	1.400,00
PÉREZ BLANCO, FÉLIX	E. O. E. P. CÁCERES-IFI-2	005-002	1.400,00
REGODÓN JIMÉNEZ, M ^a ELENA	I.E.S. "SANTIAGO APÓSTOL"	IRLANDA	1.500,00

RUIZ AYUSO, AMPARO	I.E.S. "CAROLINA CORONADO"	IRLANDA	1.500,00
SALINAS CASTELLÓ, YOLANDA	I.E.S. "EL BROICENSE"	IT-2005-025	1.200,00
TAMUREJO SÁNCHEZ, ROSA ISABEL	I.E.S. "CASTILLO DE LUNA"	IE-2005-005	1.500,00
TRINIDAD ANACLETO, CARLA SOFÍA	C.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"	ES-2005-012	1.400,00
VALVERDE CASTILLO, MARÍA DEL PILAR	I.E.S. "CASTILLO DE LUNA"	IS-2006-001	1.500,00

SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA:

Beneficiario	Centro	Curso o País	Prioridad
IGLESIAS MORENO, ÁNGELA EUGENIA	I.E.S. "MAESTRO JUAN CALERO"	UK-2005-019	33
ROSA VELARDO, MARTA	I.E.S. "EL BROICENSE"	IT-2005-025	34
GANCEDO GORDILLO, ESTRELLA	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	FRANCIA	35
GARCÍA BERMEJO, HIPATIA	C.P. "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"	ES-2005-012	36
FLORES HERNÁNDEZ, MIRIAM LAURA	C.R.A. "VÍA DE LA PLATA"	REINO UNIDO	37
MENDOZA CUENDA, FRANCISCO	I.E.S. "ZURBARÁN"	SE-2005-005	38
CHICA LOZANO, ROSA MARÍA	I.E.S. "GABRIEL Y GALÁN"	PT-2005-004	39
BELLOSO GÓMEZ, INMACULADA	I.E.S. "EUGENIO HERMOSO"	IE05-016	40
CABALLERO QUIRANTES, ANTONIO	I.E.S. "MAESTRO GONZALO KORREAS"	PT-2005-004	41
VALENCIA CURTO, INMACULADA CONCEPCIÓN	C.P. "VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN"	FR-2005-004	42
MATEOS GARCÍA, MARÍA ROSA	C.P. "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"	FI-2005-002	43
MARCOS MARTÍN, MARÍA ANGELES CRISTINA	C.P. "MANUEL MAREQUE"	FI-2005-002	44
MARTÍN GÓMEZ, ESPERANZA	I.E.S. "SUAREZ DE FIGUEROA"	PT-2005-004	45
BLÁZQUEZ DURÁN, MARÍA ELENA	I.E.S. "SAN FERNANDO"	FR-2005-004	46
RODRIGUEZ CARRETERO, LORENZO	I.E.S. "SUÁREZ DE FIGUEROA"	PT-2005-004	47

RENUNCIAS:

Beneficiario	Centro	Curso o País
LÓPEZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	I.E.S. "MIGUEL DURÁN"	GRECIA
NISO RUBIO, TOMÁS	C.P. DE "PRÁCTICAS"	UK-2005-024

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Beneficiario	Centro	Curso o País	Causa exclusión
BORREGO BERMEJO, DELIA	I.E.S. "GONZALO TORRENTE BALLESTER"	MT-2005-039	Art. 26.5 y 26.6 No cumple requisitos.
CASTRO DELGADO, ÁNGELA	I.E.S. "SOLANA DE LOS BARROS"	REINO UNIDO	Art. 26.5 y 26.6 No cumple requisitos.
DOMÍNGUEZ GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	C.P. "ALMANZOR"	BV-2005-011	Art. 26.5 y 26.6 No cumple requisitos.
JIMÉNEZ ENCABO, MERCEDES	I.E.S. "MELENDEZ VALDÉS"	REINO UNIDO	Art. 26.5 No cumple requisitos.
LEÓN MONTES, MARÍA ISABEL	COLEGIO "SANTÍSIMA TRINIDAD"	REINO UNIDO	Fuera de plazo.
MATEOS MATEOS, JOSE LUIS	C.P. "GONZALO ENCABO"	RO-2005-008	Fuera de plazo.
PAREDES GÓMEZ, VICENTE	I.E.S. "PUENTE AJUDA"	ES-2005-009	Art. 26.1 No cumple requisitos.
SALMERÓN JAÉN, MARÍA	I.E.S. "MELENDEZ VALDÉS"	REINO UNIDO	Art. 26.1 No cumple requisitos.
TORO GORDILLO, MARÍA CORONADA	I.E.S. "QUINTANA DE LA SERENA"	REINO UNIDO	Art. 26.1 No cumple requisitos.

ANEXO VII**GRUNDTVIG 2 (ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE)****SOLICITUDES ESTIMADAS:**

Beneficiario	Localidad	Título proyecto	Cantidad concedida
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA	BADAJOS	TRANSFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL EUROPEO EN LA ESFERA DE LA ORIENTACIÓN LABORAL DE ADULTOS JÓVENES (CYA)	8.500,00
UNIVERSIDAD POPULAR (CENTRO DE FORMACIÓN)	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CULTURA INTERGENERACIONAL: "ALFABETIZACIÓN A TRAVÉS DE LA MEMORIA COLECTIVA"	8.500,00
A.E.P.A. - CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ	BADAJOS	ATPAC - ENFOQUES PARA PROMOVER LA CIUDADANÍA ACTIVA ENTRE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	8.500,00

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

Beneficiario	Localidad	Título proyecto	Causa desestimación
ANNUR-FORMACIÓN-CULTURA	BADAJÓZ	LENGUAJE UNIVERSAL PARA ADULTOS (ULFA)	Art. 27. No cumple requisitos.
ANNUR-FORMACIÓN-CULTURA	BADAJÓZ	EDUCACIÓN DE PADRES Y ESCUELA - COOPERACIÓN FAMILIAR (PEASFC)	Art. 27. No cumple requisitos.

SOLICITUDES EXCLUÍDAS:

Beneficiario	Localidad	Título proyecto	Causa exclusión
ANNUR-FORMACIÓN-CULTURA	BADAJÓZ	LUCHAR CONTRA LAS DROGAS	No reúne calidad suficiente.
ANNUR-FORMACIÓN-CULTURA	BADAJÓZ	AUMENTAR LA CONFIANZA EN SÍ MISMAS Y ALENTAR A LAS MUJERES A UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA VIDA SOCIAL (WOMEN SELF CONFIDENCE)	No reúne calidad suficiente.
ANNUR-FORMACIÓN-CULTURA	BADAJÓZ	ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INMIGRANTES ADULTOS EN LA FORMACIÓN CONTINUA - SPALL	No reúne calidad suficiente.
ANNUR-FORMACIÓN-CULTURA	BADAJÓZ	ICT, UNA PUERTA AL FUTURO PARA LAS PERSONAS ADULTAS	No reúne calidad suficiente.
ANNUR-FORMACIÓN-CULTURA	BADAJÓZ	EFEECTO DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN LOS MATRIMONIOS (EMIM)	No reúne calidad suficiente.

ANEXO VIII
GRUNDTVIG 3 (MOVILIDAD PARA LOS EDUCADORES DE ADULTOS)

SOLICITUDES ESTIMADAS:

Beneficiario	Centro	Curso o País	Cantidad concedida
BARRIGA RUBIO, JUAN	E.O.I. DE CÁCERES	IT-2005-034	1.133,00
BLÁZQUEZ DE MATÍAS, ROSA	C.P.R. ALMENDRALEJO	NORUEGA	1.400,00
CARRASCO SAYAGO, MARÍA JOSÉ	E.O.I. BADAJOZ	REINO UNIDO	1.400,00
DELGADO CORDERO, MARÍA DOLORES	E.O.I. BADAJOZ	FR-2005-004	1.400,00
LÁZARO HORNERO, SUSANA	UNIÓN REGIONAL DE C.C.O.O. DE EXTREMADURA	FI-2005-003	1.400,00
MORENO VAQUERO, MARÍA PILAR	E.O.I. BADAJOZ	AT-2005-021	1.400,00
NARANJO GÓMEZ, ROSANA	E.O.I. BADAJOZ	IE-2005-008	1.500,00
POBLADOR GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	E.O.I. PLASENCIA	REINO UNIDO	1.400,00
RODRÍGUEZ BERROCAL, PILAR	E.O.I. CÁCERES	REINO UNIDO	1.400,00
RONCERO GARCÍA, MARÍA TERESA	E.O.I. BADAJOZ	REINO UNIDO	1.400,00

RENUNCIAS :

Beneficiario	Centro	Curso o País
FRAILE TEJEDOR, ANA MARÍA DEL CARMEN	E.O.I. BADAJOZ	REINO UNIDO
GARCÍA BERMEJO, ABEL	FOREM EXTREMADURA	PL-2005-003

ANEXO IX**VISITAS DE ESTUDIO ARION****SOLICITUDES ESTIMADAS:**

Beneficiario	Localidad	Título de la visita	País	Cantidad concedida
AGÜNDEZ GÓMEZ, DIEGO	CÁCERES	AESTHETIC EDUCATION	GRECIA	1.200,00
NAVAREÑO PINADERO, PEDRO	CÁCERES	LE RÔLE DE L'ÉCOLE DANS LA FORMATION DU CITOYEN EUROPEËN	RUMANÍA	1.200,00
RIVAS SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO	ALMENDRALEJO	L'ENSEIGNEMENT PROFESSIONNEL EN ALSACE	FRANCIA	1.200,00
RODRÍGUEZ ESPINO, MANUEL	LLERENA	L'ENSEIGNEMENT DEL LANGUES VIVANTES EN BULGARIE	BULGARIA	1.200,00
ROJAS GORDILLO, CARMEN	BADAJOZ	L'IMPORTANCE ET LES PROBLEMES DE L'ENSEIGNEMENT BILINGUE DANS L'EUROPE	REPÚBLICA CHECA	1.200,00

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se aprueba la denominación específica de “Albalat” para el Instituto de Educación Secundaria nº 3 de Navalmoral de la Mata.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria nº 3 de Navalmoral de la Mata (Cáceres), código 10003601, se acordó proponer la denominación de “Albalat” para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. nº 45, de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de “Albalat” para el Instituto de Educación Secundaria nº 3 de Navalmoral de la Mata (Cáceres), código 10003601.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 2 de noviembre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2004/2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2005, (D.O.E. nº 60, de 26 de mayo) por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2004/2005, y de acuerdo con la propuesta definitiva realizada por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, a la vista de las actas de calificación del Tribunal de Evaluación,

RESUELVO:

Conceder Premio Extraordinario en las modalidades de Bachillerato a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, por importe de 610 euros cada uno (5.490 euros en total), que será hecho efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.13.06.423A.481.00, Superproyecto 2002.13.06.9001, Proyecto 2003.13.06.0002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO,
CURSO ACADÉMICO 2004/2005**

Apellidos	Nombre	Centro Educativo	Localidad del Centro
CORBACHO BERMEJO	GABRIEL	I.E.S. RAMÓN CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS
GIL CELEDONIO	JOSÉ ANTONIO	I.E.S. RODRIGUEZ MOÑINO	BADAJOS
LARA BERMEJO	VÍCTOR	I.E.S. BIOCLÍMATICO	BADAJOS
MADERA HOLGADO	ROCÍO	I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES
MORALES HERNÁNDEZ	ANTONIO	COLEGIO SAN JOSÉ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
PÉREZ VALERO	MARÍA FRANCISCA	I.E.S. CAROLINA CORONADO	ALMENDRALEJO
RODRÍGUEZ ARRIBAS	MARIO	I.E.S. BROCENSE	CÁCERES
VÁZQUEZ CARDENAL	LUIS FRANCISCO	I.E.S. RAMÓN CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS
VEGA GÓMEZ	FRANCISCO ISIDORO	COLEGIO SAN ATÓN	BADAJOS

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve conceder ayudas a entidades deportivas para el año 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de abril de 2005 (D.O.E. nº 54, de 12 de mayo de 2005) por la que se regula la concesión de ayudas a entidades deportivas extremeñas para el año 2005 y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Evaluadora,

RESUELVO:**Artículo 1.**

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I separadas por Programas.

Artículo 2.

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

DISPOSICIONES FINALES**Primera:**

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda:

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de noviembre de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I AYUDAS CONCEDIDAS

Población	Entidad	Programa I	Programa II	Total Ayuda
Acehuche	Club Polideportivo Acehuche	756	0	756
Alburquerque	Asociación Deportiva Alburquerque ADAL	756	0	756
Alburquerque	Asociación Deportiva Castillo de Alburquerque	756	0	756
Alburquerque	Asociación Deportiva José María Pámpano	831	825	1656
Alcuéscar	Club Jara Insero	1058	0	1058
Aldeanueva de la Vera	Club Deportivo Aldeanueva Club de Fútbol	831	0	831
Almaraz	Asociación Deportiva Tenis de Mesa Almaraz	831	0	831
Almendralejo	Club Atlético San José Promesas	1288	1500	2788
Almendralejo	Club Atletismo Almendralejo	907	0	907
Almendralejo	Club Natación Almendralejo	907	825	1732
Almendralejo	Escuela de Salvamento Almendralejo	907	0	907
Arroyo de la Luz	Club Voleibol Nuestra Señora de la Luz	907	750	1657
Arroyo de San Serván	Club Deportivo San Serván	756	825	1581
Badajoz	A.D. Triatlón Pacense	756	0	756
Badajoz	Agrupación Deportiva Cerro de Reyes Badajoz Atlético	907	1500	2407
Badajoz	Agrupación Polideportiva Santa Isabel	756	0	756
Badajoz	Asociación Deportiva Badajoz Voleibol Club	907	750	1657
Badajoz	Asociación Deportiva Club Pacense Voleibol	907	0	907
Badajoz	Asociación Pacense de Balonmano	1058	825	1883
Badajoz	C.P. Flecha Negra	1361	1275	2636
Badajoz	Club Atletismo Badajoz	907	0	907
Badajoz	Club Baloncesto Femenino Badajoz	907	1031	1938
Badajoz	Club de Petanca Cerro de Reyes	756	0	756
Badajoz	Club Deportivo Aspaceba	907	0	907
Badajoz	Club Deportivo Puerta Palmas	1361	1500	2861
Badajoz	Club Natación Badajoz	1134	0	1134
Badajoz	Club Petanca Badajoz	756	0	756
Badajoz	Club Petanca La Encina	756	0	756
Badajoz	Club Piragüismo Badajoz	1058	0	1058
Badajoz	Club Polideportivo Don Bosco	1512	1275	2787
Badajoz	Club Polideportivo Judo Centro Badajoz	907	0	907
Badajoz	Club Polideportivo La Paz	756	0	756
Badajoz	Club Polideportivo Luis de Morales	756	0	756

Población	Entidad	Programa I	Programa II	Total Ayuda
Badajoz	Entidad Polideportiva Fundación Magdalena Moriche	831	0	831
Badajoz	Escuela Pacense de Ciclismo	1134	0	1134
Baños de Montemayor	Club Ajedrez Norte de Extremadura	756	0	756
Berlanga	Club Deportivo Berlanga	756	825	1581
Brozas	Asociación Deportiva Las Brozas	756	0	756
Brozas	Club Polideportivo Brocense	907	0	907
Burguillos del Cerro	Hockey Club Grabasa Burguillos	907	900	1807
Cabeza del Buey	Agrupación Deportiva Darvendi	831	0	831
Cabeza del Buey	Club La Almagrera	907	0	907
Cáceres	A. D. Asociación de Vecinos Puente San Francisco	831	750	1581
Cáceres	A.D. Extremadura Fútbol-Sala	907	0	907
Cáceres	Asociación Club Deportivo Corpe	907	0	907
Cáceres	Asociación de Buceo Aquaceros	756	0	756
Cáceres	Asociación Deportiva Natación Cáceres	831	750	1581
Cáceres	Asociación Deportiva Sagrada Cena	756	750	1506
Cáceres	Asociación Deportiva Vía de la Plata	600	0	600
Cáceres	C.D. De Petanca Cacereña	756	0	756
Cáceres	Club Amigos del Rugby	907	1125	2032
Cáceres	Club Baloncesto Femenino Cáceres	1058	1031	2089
Cáceres	Club Cacereño de Ajedrez	756	0	756
Cáceres	Club Escuela de Atletismo de Cáceres	756	0	756
Cáceres	Club Multideportivo de Deporte Adaptado Aspainca	907	0	907
Cáceres	Club Natación Cáceres Los Delfines	1134	825	1959
Cáceres	Club Polideportivo Estudiantes Nazaret	831	750	1581
Cáceres	Club Polideportivo Paideuterion	1134	825	1959
Cáceres	Club Polideportivo San Antonio de Padua	1058	0	1058
Cáceres	Escuela de Fútbol Veracruz	1512	1125	2637
Calamonte	Asociación Deportiva Siglo XXI de Calamonte	907	0	907
Calamonte	Escuela de Fútbol San José	831	0	831
Calamonte	Servicio Municipal de Deportes Calamonte	907	825	1732
Casar de Cáceres	Club Atletismo Triatlón Casar	756	0	756
Coria	Asociación Deportiva Independientes Caurienses	831	0	831
Coria	Asociación Deportiva Serfinex-Coria	756	0	756
Cuacos de Yuste	Club Deportivo Imperial Cuacos de Yuste	756	0	756
Don Álvaro	Club Deportivo Don Álvaro	756	0	756
Don Benito	Club Cruces Aprosuba 4	1058	0	1058

Población	Entidad	Programa I	Programa II	Total Ayuda
El Torviscal	Asociación Deportiva de Columbicultura El Pilar	756	0	756
El Torviscal	Club Deportivo Torviscal	756	0	756
Gévora	C.D. Gévora	907	825	1732
Granja de Torrehermosa	A.D. Balonmano Granja	907	900	1807
Guadiana del Caudillo	Club Deportivo Guadiana	756	750	1506
Guareña	Club Polideportivo Guareña	907	825	1732
Hernán Cortés	Club Deportivo Hernán Cortés	756	0	756
Hoyos	A.D. Sierra de Gata	756	0	756
Jerez de los Caballeros	Jerez Club de Fútbol	831	825	1656
La Cumbre	Club Polideportivo Cumbreño	831	0	831
La Roca de la Sierra	Club Deportivo La Roca	756	825	1581
Lobón	Club de Petanca Balcón de Extremadura	756	0	756
Los Santos de Maimona	Club Natación Maimona	500	500	1000
Losar de la Vera	Club Polideportivo Losareño	907	0	907
Losar de la Vera	Fútbol Club Zacor	756	0	756
Madrigal de la Vera	Club Deportivo Madrigal de la Vera	756	0	756
Madroñera	Agrupación Deportiva Virgen de Soterraña	756	0	756
Majadas de Tietar	Asociación Deportiva Majadas	756	825	1581
Malpartida de Cáceres	Agrupación de Pesca Deportiva Peñas del Tesoro	756	0	756
Malpartida de Cáceres	Moto Club Las Arenas	756	0	756
Malpartida de Plasencia	Asociación Deportiva Cultural Club Baloncesto Chinato	831	825	1656
Malpartida de Plasencia	C.P. Chinato	831	0	831
Membrío	Agrupación Deportiva Membrio	756	0	756
Mérida	Asociación Baloncesto Mérida	907	825	1732
Mérida	Asociación Deportiva Ajoblanco	831	0	831
Mérida	Asociación Deportiva Corderex- Peña Nuestra Señora La Antigua	831	0	831
Mérida	Asociación Deportiva Mérida Bike	756	0	756
Mérida	Asociación Deportiva Moro Mérida	756	0	756
Mérida	Asociación Deportiva Salvamento y socorrismo Mérida	831	0	831
Mérida	Asociación Emeritense de Montañismo	756	0	756
Mérida	C.D. Nueva Ciudad	983	825	1808
Mérida	Cibeles Club de Ajedrez	756	0	756
Mérida	Club de Ajedrez Magic	1058	0	1058
Mérida	Club de Orientación, Deporte y Aventura en la Naturaleza Extremadura (C.O.D.A.N.)	907	0	907
Mérida	Club de Petanca Jesús Delgado Valhondo	756	0	756
Mérida	Club Deportivo Medea	1058	0	1058

Población	Entidad	Programa I	Programa II	Total Ayuda
Mérida	Club Fútbol Pizarro	983	825	1808
Mérida	Club Trajano	907	0	907
Mérida	Escudería Ciudad de Mérida	756	0	756
Mérida	Escuela Ciclismo Monteoró Mérida	1058	0	1058
Mérida	Escuela de Fútbol Emérita Augusta	1512	1500	3012
Mérida	Escuela de Salvamento Vegas Altas	907	0	907
Mérida	Mérida Unión Deportiva	1512	975	2487
Miajadas	Club Ciclista Miajadas	756	0	756
Montijo	C.F. Peña Real Madrid Montijo	907	0	907
Montijo	Club Natación Los Patos	500	500	1000
Montijo	Club Tenis Montijo	907	0	907
Montijo	Gimnasio Corpore	907	0	907
Montijo	Unión Deportiva Montijo	983	750	1733
Moraleja	Asociación Moraleja de Fútbol Social (AMFS)	756	0	756
Navalmoral de la Mata	Asociación Deportiva San Andrés	756	0	756
Navalmoral de la Mata	Club Natación Moralo	907	825	1732
Navalmoral de la Mata	Escuela Morala de Fútbol	1361	1125	2486
Olivenza	Club Atlético Oliventino	756	825	1581
Olivenza	Club Atletismo Olivenza	756	0	756
Olivenza	Olivenza Club Polideportivo	907	825	1732
Olivenza	Sociedad Polideportiva Comarca los Llanos de Olivenza	756	0	756
Orellana la Vieja	Asociación Deportiva Escuela Fubao	756	825	1581
Orellana la Vieja	Orellana Costa Dulce	831	0	831
Plasencia	Asociación Deportiva Baloncesto Keops Abuelo Mayorga	831	0	831
Plasencia	Club Baloncesto Ambroz	1058	1125	2183
Plasencia	Club Deportivo La Data	756	0	756
Plasencia	Club Deportivo Peña Cicloturista Placentina	756	0	756
Plasencia	Club Escuela Atletismo Plasencia	907	0	907
Plasencia	Club Natación Plasencia	1058	900	1958
Plasencia	Club Polideportivo Miralvalle	1134	1200	2334
Plasencia	Escuela Placentina de Piragüismo	756	0	756
Plasencia	Sociedad de Pescadores Virgen del Puerto	831	0	831
Plasencia	Unión de Pescadores de Plasencia	831	0	831
Plasencia	Unión Polideportiva Plasencia	1361	1500	2861
Puebla de la Calzada	C.F. Puebla	907	0	907
Puebla de Obando	Asociación Deportiva Obandina	907	825	1732
Quintana de la Serena	C.D. Amigos del Galgo	300	0	300

Población	Entidad	Programa I	Programa II	Total Ayuda
Rena	Club Polideportivo Rena	756	0	756
Ruecas	A. Club Deportivo Ruecas	0	750	750
San Jorge de Alor	Club de Fútbol San Jorge	831	825	1656
Santa Amalia	Escuela de Fútbol Santa Amalia	756	0	756
Santa Marta	Club Deportivo Santa Marta	831	825	1656
Sierra de Fuentes	CRECE (Centro Recreativo, Educativo y Cultural Extremeño)	756	0	756
Talavera la Real	Club Baloncesto Talavera la Real	907	900	1807
Torrejoncillo	Asociación Deportiva Batalla de Pavía	831	0	831
Torreorgaz	Asociación Deportiva Tres Balcones	831	0	831
Torrequemada	Club Deportivo Torrequemada	756	0	756
Trujillo	Club Fútbol Trujillo	831	0	831
Trujillo	Club Rítmica Trujillo Tanit	756	0	756
Valdefuentes	A.D. Valdefuentes	756	750	1506
Valdelacalzada	Club Deportivo Valdelacalzada	800	700	1500
Villafranca de los Barros	Club Atletismo Perceiana	400	0	400
Villafranca de los Barros	Club Petanca Tierra de Barros	756	0	756
Villafranca de los Barros	Club Petanca Villafranca	756	0	756
Villagarcía de la Torre	Asociación Deportiva Villagarcía	831	750	1581
Villagonzalo	Asociación Deportiva Villagonzalo	756	0	756
Villanueva de la Serena	Asociación Deportiva Karate el Cristo	756	0	756
Villanueva de la Serena	C.B, Habana-Construcciones Justo Pino	831	0	831
Villanueva de la Serena	Club Baloncesto Femenino San José Villanueva	907	0	907
Villanueva de la Serena	Club Baloncesto Franjul Villanueva	907	0	907
Villanueva de la Serena	Club de Fútbol Villanovense	831	0	831
Villar del Rey	Club de Pesca Peña del Aguila	756	0	756
Zafra	Agrupación Cicloturista Zafra	600	0	600
Zafra	Asociación de Petanca Pelapollos de Burguillos	756	0	756
Zafra	Club Atletismo Zafra	756	0	756
Zafra	Club Ciclista Trialsin de Zafra	907	0	907
Zalamea de la Serena	A.D. Calderón de la Barca	756	0	756
Zarza de Granadilla	Asociación Deportiva Zarceña	756	0	756
Zurbarán	Asociación Deportiva el Machal	756	0	756
Zurbarán	Asociación Deportiva Zurbarán	907	0	907
Totales:		150187	52137	202324

ANEXO II AYUDAS DENEGADAS

<i>Población</i>	<i>Entidad</i>	<i>Motivo</i>
Aceituna	U.D. Aceituna	A
Alcántara	Club de Piragüismo Alcántara	C
Alconchel	Club de Fútbol Alconchel	B
Almendralejo	Asociación Deportiva Sani Sport	A
Almendralejo	Extremadura Junior Team	A
Badajoz	Asociación Baloncesto Pacense (A.B.P)	B
Badajoz	Badajoz Industrial C. F.	B
Badajoz	Club Balonmano Badajoz	D
Badajoz	Club Caminante de Badajoz	B
Badajoz	Club Deportivo Asunción	C
Badajoz	Club Deportivo Badajoz S.A.D.	C
Badajoz	Club Deportivo Juventud Uva	B
Badajoz	Club Deportivo La Unión	B
Badajoz	Club Deportivo San Roque	C
Badajoz	Club Extremeño de Tiro Olímpico	C
Badajoz	Club Polideportivo Guadalupe	B
Badajoz	Club Polideportivo Mideba	A
Badajoz	Club Tiro Olímpico Badajoz	B
Brozas	Asociación Columbicultores Broceños	B
Cabeza del Buey	Club Deportivo Cabeza del Buey	B
Cáceres	C.D. Los Ranos	A
Casar de Cáceres	Sociedad de Columbicultores Cáceres	C
Castuera	Club Baloncesto Castuera	B
Castuera	Club Balonmano Castuera	B
Coria	Asociación Deportiva Cauriense Excavaciones Sánchez Gómez	B
Don Benito	Club Baloncesto Don Benito	B
Don Benito	Club de Natación Don Benito- Acuarún	D
Don Benito	Club Maratón Vegas Altas	A
Entrerriós	Tamborrios	C
Fuente de Cantos	Unión Deportiva Fuente de Cantos	D
Fuente del Maestro	Club Polideportivo Gran Maestro	B
Fuente del Maestro	Coordinadora de Fútbol Sala Fontanosa	B
Jaraíz de la Vera	Escuela de Deportes Jaraíz	B
Jarandilla de la Vera	Club Ciclista Jarandillano	A
Jarandilla de la Vera	Club Deportivo Puente Parral	B
Jerez de los Caballeros	Club Ciclista de Jerez de los Caballeros	A

Población	Entidad	Motivo
La Codosera	Club Deportivo La Codosera	C
Llerena	Agrupación Deportiva Llerenense	C
Losar de la Vera	Moto Club Los Rosalios	A
Mérida	Club de Ajedrez La Galería	A
Mérida	Club Polideportivo Emeritae	B
Mérida	Club Polideportivo Iuxtanam	B
Mérida	Imperio de Mérida C.P.	B
Miajadas	Servicio Municipal de Deportes Miajadas	B
Moraleja	Asociación Deportiva Moraleja C.B.	C
Moraleja	Asociación Moralejana de Ajedrez	B
Moraleja	Club de Motocross Villa de Moraleja	C
Moraleja	Club Polideportivo Moraleja	C
Moraleja	Villa de Moraleja	C
Navalmoral de la Mata	Club Deportivo Navalmoral	B
Navalmoral de la Mata	Escuela Club Atletismo Navalmoral	D
Navalmoral de la Mata	Moralo Club Polideportivo	B
Oliva de la Frontera	Club Polideportivo Oliva	B
Plasencia	Asociación Deportiva Gredos Buceo	C
Plasencia	Club Deportivo de Orientación Vía de la Plata	A
Quintana de la Serena	C.D. La Serena	A
Quintana de la Serena	C.D. Lebrél de Diana	A
Quintana de la Serena	Club Galguero Quintana	A
Talayuela	Club de Tenis de Mesa Talayuela	C
Torrecillas de la Tiesa	Asociación de Padres por el Deporte de torrecillas La Tiesa	C
Trujillo	Asociación Deportiva Trujillo	C
Valdivia	Sociedad de Columbicultura San Isidro	B
Valencia de Alcántara	Club Polideportivo Valencia de Alcántara	B
Villanueva de la Serena	Asociación Deportiva de Columbicultura La Cruz	A
Zafra	C. A. R. Dragones de Zafra	C

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- A) Proyecto no aprobado por no alcanzar el mínimo de 5 puntos.
- B) Incumple el artículo 5.2. de la convocatoria (Tras ser requerido al efecto, no envió toda la documentación solicitada, por lo que se le declara desistido de su petición).
- C) Incumple el artículo 5.1.c) de la convocatoria (Solicitud fuera de plazo).
- D) Incumple el artículo 5.2. de la convocatoria (Tras ser requerido al efecto, envió la documentación solicitada fuera del plazo de diez días, por lo que se le declara desistido de su petición).

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, que tiene por objeto la creación de suelo urbano de uso dotacional deportivo en las inmediaciones del campo de fútbol existente.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 8 de marzo de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004 de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Calamonte no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, consistente en ampliación de suelo urbano con la creación de una nueva Unidad de Ejecución UE-10.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 12 de abril de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004 de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Calamonte no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar como Anexo a esta resolución, la normativa y ficha urbanísticas resultantes de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

Se añade un nuevo Epígrafe 5 en la “Sección I. Vivienda” del “Capítulo 4. Condiciones particulares de zona en la edificación», con la siguiente redacción:

Epígrafe 5: Clave 5. Residencial en UA-10

Art. 5.124.1. Definición.

1. Regula las edificaciones adosadas en parcelas de tamaño medio con espacio libre posterior, en la Unidad de Actuación número 10.

Artículo 5.124.2. Alineaciones y rasantes.

1. Serán las definidas en el plano correspondiente. Las alineaciones exteriores son obligatorias.

Artículo 5.124.3. Parcela mínima.

1. Será de 150 m² para las nuevas parcelaciones.

Artículo 5.124.4. Fondo máximo edificable.

1. Será de 12 metros para todas las plantas de la edificación principal.

Artículo 5.124.5. Edificabilidad.

1. Se fija una edificabilidad de 1,6119 m² const./m² suelo neto de parcela.

Artículo 5.124.6. Alturas.

1. Será de aplicación lo dispuesto sobre Altura Reguladora y Altura Libre de Plantas (arts. 5.18 y siguientes), y con un número máximo de dos plantas.

Artículo 5.124.7. Usos de la edificación.

1. Aparcamiento-cochera. Permitido en los grupos I y II.

2. Vivienda. Permitida en los Grupos I y II, y siempre sometidas a algún régimen de Protección Oficial.

Los artículos 7.19, 7.20 y 7.21 quedan redactados como sigue:

Artículo 7.19. Delimitación.

1. Las Unidades de Actuación de desarrollo del casco urbano quedan delimitadas sobre la cartografía 1:2.000 y 1:1.000, con las denominaciones UA-1, UA-2, UA-3, UA-4, UA-5, UA-6, UA-7, UA-8, UA-9 y UA-10.

2. La superficie bruta total de las Unidades de Actuación alcanza los 213.109 m².

Artículo 7.20. Cesiones

1. Las cesiones correspondientes a cada Unidad de Actuación se han estimado a partir de las necesidades mínimas de

equipamiento para la zona. Estimada la cesión efectiva de equipamientos para cada UA una vez descontados viales, se ha aplicado una corrección al alza, en forma de cesión de suelo libre sin uso predeterminado, hasta situar a todas las zonas en un porcentaje equivalente del 18,6% sobre el suelo bruto descontados viales. Ello conduce a una tasa de cesiones neta (esto es calculada sobre la superficie bruta total, de un 12,57% prácticamente la mitad de lo que correspondería con un Plan Parcial).

2. En la UA-7 no se prevén cesiones, ya que los aprovechamientos son muy reducidos tras descontar viario (un 48% de aprovechamiento neto frente a una media del 55%, o frente a un 49,6% de aprovechamiento neto tras cesiones del más bajo del resto de UAs).

3. En la UA-10 se aplicarán los estándares mínimos de calidad y cohesión urbana previstos en el artículo 74.2.2.b) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

4. Así, el cuadro de cesiones para cada UA queda del siguiente modo:

UNIDAD	EQUIPAMIENTO	Z. VERDES	LIBRES	TOTAL M2
UA-1	0	0	1.355	1.355
UA-2	2.350	0	1.550	3.900
UA-3	0	104	2.074	2.178
UA-4	0	1.039	996	2.035
UA-5	645	2.434	616	3.695
UA-6	1.692	0	2.330	4.022
UA-7	0	0	0	0
UA-8	0	789	739	1.528
UA-9	1.590	1.277	0	2.867
UA-10	6.920	4.948	0	11.868

5. Las cesiones de suelo libre, sin uso predeterminado, se ubicarán en las zonas de menor interés, a juicio del órgano que realice las parcelaciones.

Artículo 7.21. Aprovechamientos.

1. Las condiciones particulares de zona a aplicar en la superficie de aprovechamiento neto serán las correspondientes a Vivienda. Clave I, Residencial en Ensanche, excepto en la UA-10 que serán las establecidas en la Clave 5, Residencial en UA-10.

2. No obstante, y siempre que medie acuerdo previo de todos los propietarios de una manzana (esto es, de los propietarios resultantes una vez realizadas las parcelaciones), podrán darse por

manzanas completas condiciones correspondientes a Vivienda. Clave 4, Unifamiliar Extensiva, excepto en la UA-10, si se estimase en el momento de desarrollar la UA que la demanda para este tipo de viviendas es superior a la que siendo habitual en la zona, caracterizada como Residencial en Ensanche.

3. En lo que se refiere a retranqueos, serán así mismo posibles por frentes completos de manzana siempre que medie acuerdo/compromiso previo legalizado de la totalidad de propietarios del citado frente, y en las condiciones dadas para este tipo de retranqueos en las NN.SS. (Artículo 5.99.2).

4. El cuadro general de aprovechamientos se recoge a continuación, expresado en m² de solares:

UNIDAD	SUP. BRUTA	VIARIO	CESIONES	SUP. NETA
UA-1	11.030	3.747	1.355	5.928
UA-2	29.142	8.172	3.900	17.070
UA-3	18.247	6.540	2.178	9.529
UA-4	14.640	3.695	2.035	8.910
UA-5	27.783	7.910	3.695	16.178
UA-6	24.142	6.790	3.192	14.160
UA-7	3.505	1.815	0	1.690
UA-8	22.815	10.163	1.528	11.140
UA-9	23.689	8.274	2.866	12.549
UA-10	38.100	10.396	11.868	15.836
TOTAL	213.109	67.502	32.617	112.990

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz (NUR-11) consistente en la reclasificación como suelo urbanizable de la parcela agrícola nº 227 del polígono 680 ubicada al noroeste del casco urbano, actualmente clasificada como suelo no urbanizable, y la correspondiente homologación del nuevo Sector “SI-SUR”, mediante la incorporación de su ordenación detallada, en Pueblonuevo del Guadiana.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de junio de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento

de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1,5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Pueblonuevo del Guadiana no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1º) Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz epigrafiada.
- 2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO :

SE AÑADE UNA NUEVA FICHA URBANÍSTICA EN EL ANEXO V DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SECTOR SI-SUR, DEL NUR-11 (Pueblonuevo del Guadiana).

1.- Características del Sector

- Identificación del Sector: SI SUR en NUR 11
- Situación Urbana: Distrito
Barriada: NUR-11 Pueblonuevo del Guadiana
- Localización Gráfica: CR-3.11.
- Delimitación Gráfica: CR-3.11.
- Superficie Estimada: 44.608 m²
- Estado Actual: Terreno agrícola, sin construcciones, de propiedad privada, enmarcado por viario perimetral y traseras de edificación consolidada, urbanizada.

2. Características del Planeamiento

- Figura a desarrollar: Programa de Ejecución.
- Finalidad: Dotar a Pueblonuevo de suelo Residencial preparado para su edificación, solventando así su carencia manifiesta y en cumplimiento de la voluntad municipal, rematando el oeste del casco urbano y posibilitando la implantación de servicios y dotaciones necesarias.

- Iniciativa de su formulación: Privada.

- Sistema de Actuación: Compensación.

- Iniciación Inmediata, tras aprobación y publicación de la Modificación Puntual que crea este Sector de Suelo Urbanizable, se presentará el correspondiente Programa de Ejecución.

3. Características de ordenación

- Condiciones de Aprovechamiento:

Sup. Máxima edificable de uso residencial: 31.222,40 m² de techo.

Sup. Máxima edificable en uso terciario - m².

Densidad máxima de viviendas por Hectárea: 50 viv /Ha.

Edificabilidad máxima en usos lucrativos: 31.222,40 m².

Densidad máxima edificatoria en usos lucrativos: 1,6 m²/m² sobre parc. neta

Aprovechamiento medio: 0,7 m²/m²

Del Sector

General

Exceso o defecto de aprov del Sector sobre el general

- Condiciones de programación:

Superficie máxima suelo usos lucrativos: 19.514 m² 43,75%.

Superficie min. suelo espacios libres: 6.508 m² 14,59%.

Sup. mín. suelo dotacional: 4.992 m² 11,19%.

Sup Cesión 10%: 1.951 m² Suelo 4,38%.

Sup. Resultante de suelo viario-aparcamientos: 13.594 m² 30,47%

Reserva mínima plazas de aparcamiento

Por vivienda: 1 pza /100 m² edific.

Por otros usos:

Situación plazas de aparcamientos

Privadas o interiores: 50%

Públicas o exteriores: 50%.

- Condiciones de composición

La tipología edificatoria dominante a implantar es la de vivienda unifamiliar adosada que es la actualmente generalizada en la

zona en la que se incluyen los terrenos objeto de la actuación, la altura máxima será la correspondiente a dos plantas.

Una vez desarrollados los terrenos les será de aplicación la ordenanza de edificación más extendida en el casco, que se aplica actualmente ya a las siguientes zonas normativas: ANP-I, ACO-I, ACO-2 y APR-I.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz (NUR-I I) consistente en la reclasificación como suelo urbanizable de terrenos sitos en las traseras de C/ Carolina Coronado, y la correspondiente homologación del nuevo Sector “S2-SUR”, mediante la incorporación de su ordenación detallada, en Pueblonuevo del Guadiana.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de junio de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Pueblonuevo del Guadiana no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación

definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

SE AÑADE UNA NUEVA FICHA URBANÍSTICA EN EL ANEXO V DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SECTOR S2-SUR, DEL NUR-11 (Pueblonuevo del Guadiana).

I. Características del Sector

- Identificación del Sector: S2 SUR en NUR 11

- Situación Urbana: Distrito

Barriada: NUR 11 Pueblonuevo del Guadiana

- Localización Gráfica: CR. 3.11
- Delimitación gráfica: CR.3.11
- Superficie Estimada: 43.195 m²
- Estado Actual:

Terreno agrícola, sin construcciones, de propiedad privada, enmarcado por viario perimetral y traseras de edificación consolidada, urbanizada.

2. Características del Planeamiento

- Figura a desarrollar: Programa de Ejecución
- Finalidad:

Dotar a Pueblonuevo del Guadiana de Suelo Residencial preparado para su edificación, solventado así su carencia manifiesta y en cumplimiento de la voluntad municipal, rematando el Borde Oeste del Casco Urbano y posibilitando la implantación de Servicios y Dotaciones necesarios.

- Iniciativa de su formulación: Privada
- Sistema de Actuación: Compensación
- Iniciación:

Inmediata, Tras aprobación y publicación de la Modificación Puntual que crea este Sector de Suelo Urbanizable, se presentará el correspondiente Programa de Ejecución.

3. Características de ordenación

- Condiciones de Aprovechamiento

Sup. Máxima edificable de uso residencial: 30.236 m² techo

Sup. Máxima edificable en uso terciario: -- m²

Densidad máxima de viviendas por Hectárea: 50 viv/Ha

Edificabilidad máxima en usos lucrativos: 30.236 m²

Densidad máxima edificatoria en usos lucrativos: 1,6 m²/m²

Aprovechamiento medio sobre parcela neta

Del Sector: 0,7 m²/m²

General

Exceso o defecto de aprov. del Sector sobre el general

- Condiciones de programación:

Superficie máxima suelo usos lucrativos: 18.898 m² 43,75%

Superficie mín. suelo espacios libres: 6.394 m² 14,80%

Sup. mín. suelo dotacional: 5.850 m² 13,54%

Sup Cesión 10%: 1.890,42 m² suelo

Sup. Resultante de suelo viario-aparcamientos: 12.054 m² 27,90%

Reserva mínima plazas de aparcamiento:

Por vivienda: 1 pza/100 m² constr.

Por otros usos: 1 pza/100 m²

Situación plazas de aparcamientos

Privadas o interiores: 50%

Públicas o exteriores: 50%

- Condiciones de composición

La tipología edificatoria dominante a implantar es la de vivienda unifamiliar adosada que es la actualmente generalizada en la zona en la que se incluyen los terrenos objeto de la actuación.

La altura máxima será la correspondiente a dos plantas.

Una vez desarrollados los terrenos les será de aplicación la ordenanza más extendida en el casco y que se aplica actualmente a las siguientes zonas normativas: ANP-1, ACO-1, ACO2 y APR-1.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Malpartida de Plasencia, que consiste en la modificación de las condiciones de parcela, a efectos de segregación y agregación del suelo urbano afectado por la ordenanza industrial compatible SU.5.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 20 de julio de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primer.a) y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Malpartida de Plasencia no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la Modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala

de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

EL ARTÍCULO 18.2 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS QUEDA REDACTADO COMO SIGUE:

Art. 18.2. CONDICIONES DE LA PARCELA

A efectos de segregación y agregación de parcelas se establecen las siguientes condiciones:

PARCELA MÍNIMA EDIFICABLE: 200 m²
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA: 10 m
FONDO MÍNIMO DE PARCELA: 15 m
FONDO MÁXIMO DE PARCELA: No se fija

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, consistente en la creación de suelo urbanizable de uso industrial, en la zona "Dehesa del Rey".

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 20 de julio de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de

Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primer.a) y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Calamonte no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su

publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

Se añade una nueva Sección Tercera, en el “Capítulo 2. Clasificación del Suelo” del “Título 5. Generalidades”, de la Normativa Urbanística, con la siguiente redacción:

SECCIÓN TERCERA: SUELO URBANIZABLE

Artículo 1.13. Definición de suelo urbanizable.

Se define como suelo urbanizable aquél cuyo desarrollo se ajusta a las necesidades de crecimiento del municipio y cuya transformación viene requerida por la dinámica del propio crecimiento urbano.

La incorporación al proceso de desarrollo se realiza mediante su urbanización, previa la realización del preceptivo Plan Parcial, en las condiciones y los términos previstos en estas Normas, en la Ley 6/1998, sobre régimen del suelo y valoraciones, en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como en los Reglamentos en vigor.

Se añade un nuevo Capítulo 3, en el “Título II. Régimen Urbanístico del Suelo”, de la Normativa Urbanística, con la siguiente redacción:

CAPÍTULO 3. SUELO URBANIZABLE.

SECCIÓN 1ª

Artículo 2.11. Régimen del suelo urbanizable.

El suelo urbanizable afecto a las distintas unidades de actuación, queda determinado en los siguientes términos:

1º. Por su ámbito de aplicación definido por los correspondientes sectores.

2º. Por las obligaciones señaladas para su desarrollo y especificadas para cada unidad de actuación, en cuanto a gestión, sistema de actuación y reparto de beneficios y cargas.

3º. Por el aprovechamiento urbanístico al que tienen derecho los propietarios en base a las superficies aportadas.

4º. Por las cesiones obligatorias al Ayuntamiento establecidas en los distintos sectores.

Igualmente, le son de aplicación las determinaciones establecidas en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura para el Suelo Urbanizable.

Artículo 2.12. Áreas de reparto.

En base a la LESOTEX se define el área de reparto como el área de suelo delimitado para una justa y racional gestión de la ejecución del mismo.

Para esto, se define un área de reparto de beneficios y cargas AR 01, que comprende los dos sectores SUP-11 y SUP-12 de Suelo Urbanizable para uso Industrial, con el objetivo de hacer posible la equidistribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Artículo 2.13. Cálculo del aprovechamiento medio.

Se define el aprovechamiento medio como la edificabilidad unitaria que el planeamiento establece para todos los terrenos comprendidos en una misma área de reparto.

Para el cálculo del aprovechamiento medio se ha dividido el aprovechamiento objetivo total del área de reparto entre la superficie de ésta.

El aprovechamiento medio del área de reparto AR-01 es de 0,70 m²/m² de suelo.

Artículo 2.14. Coeficientes correctores de uso y tipología.

Los coeficientes correctores de uso y tipología como tienen como fin compensar con más metros de aprovechamiento subjetivo los usos y tipologías de un área de reparto que tengan menores rendimientos económicos.

En el área de reparto AR-01 al ser el uso homogéneo (uso industrial), no es necesario la definición de coeficientes correctores al ser única su tipología.

SECCIÓN 2ª: PARCELACIONES

Artículo 2.15. Indivisibilidad de fincas.

Serán indivisibles las fincas que tengan una dimensión igual o inferior a las establecidas por la Normativa Agraria, salvo que sean adquiridas por sus linderos creando una nueva finca registral.

Serán igualmente indivisibles aquellas fincas cuya superficie sea inferior al doble de la superficie establecida como superficie mínima, salvo que las finca segregada y de superficie menor a la mínima sea adquirida por el lindero para la creación de una nueva finca registral.

Artículo 2.16. Parcelaciones Urbanísticas.

En suelo urbanizable no se podrán realizar parcelaciones urbanísticas mientras que no se apruebe el correspondiente Programa de ejecución.

SECCIÓN 3ª: INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Artículo 2.17. Planes Parciales de Ordenación.

Los Planes Parciales de Ordenación tienen por objeto la ordenación detallada de los distintos sectores establecidos para el suelo urbanizable.

Los Planes Parciales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones:

1º) El trazado de la red de comunicaciones propias del sector, detallando sus alineaciones y rasantes y las características de su enlace con el sistema general de comunicaciones previsto en estas normas.

2º) La división en zona de los sectores asignado usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas.

3º) La división, en su caso, en unidades de actuación y señalando la secuencia de su desarrollo en base a sus necesidades de urbanización.

4º) La fijación de reservas para dotaciones públicas en base a los estándares establecidos.

5º) Dimensionado, características y trazado de todas las redes de servicio, así como la resolución de sus enlaces con las redes municipales.

6º) De las ordenación propuesta en los planos de alineaciones, deberán de conservarse los trazados de viales que tengan continuidad en otro sector.

Artículo 2.18. Estándares de calidad y cohesión urbanas.

Se establecen los siguientes estándares:

1º) En los sectores de uso industrial, la reserva de uso dotacional será del quince por ciento de la superficie total ordenada, destinándose al menos los dos tercios de esta superficie a zonas verdes.

Artículo 2.19. Contenido documental mínimo de los Planes Parciales.

La documentación mínima de los Planes Parciales estará compuesta por los siguientes documentos:

1º) Memoria explicativa de los documentos gráficos que acompañe, así como de los parámetros y estándares utilizados para fijar las determinaciones que se fijan como conclusión.

2º) Normas Urbanísticas donde se fijen los criterios de los diferentes usos y aprovechamientos, así como las tipologías edificatorias.

3º) Planos y documentación gráfica a escalas suficientes para determinar su ordenación.

En base a lo establecido en el artículo 70.2.1. de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la ordenación señalada en los planos adjuntos tiene el carácter de ordenación orientativa y no de ordenación detallada, que será establecida en el correspondiente Plan Parcial.

Artículo 2.20. Competencias y facultades para la formación y aprobación del planeamiento urbanístico.

Corresponde al Ayuntamiento la formación y la adopción de proyectos de cualesquiera planes de ordenación urbanística de ámbito municipal, así como de sus modificaciones y revisiones.

Corresponde a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura la aprobación definitiva de los Planes Parciales de Ordenación en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

SECCIÓN 4ª: EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

Artículo 2.21. Requisitos previos a la ejecución del planeamiento.

Con carácter previo a la ejecución del planeamiento, se requerirá la aprobación con respecto a totalidad del Sector a desarrollar de:

- 1º) El Plan Parcial del sector correspondiente.
- 2º) El Programa de Ejecución, correspondiente a uno o varios Sectores.
- 3º) El proyecto de urbanización, incluso en el caso de que se desarrolle conjuntamente con el proceso edificatorio.

Artículo 2.22. Programas de Ejecución.

Los programas de Ejecución tienen como función definir la actividad urbanizadora en el ámbito concreto de la actuación y establecer las condiciones para su desarrollo.

Los Programas de Ejecución tienen como objetivo:

1º) Determinar las conexiones de la urbanización a las redes generales existentes.

2º) Suplementar las infraestructuras existentes, caso de ser necesario.

3º) Urbanizar completamente una o varias unidades de actuación.

4º) Obtener gratuitamente en favor del Ayuntamiento de los suelos dotacionales del ámbito de actuación.

5º) Obtener gratuitamente a favor del Ayuntamiento del suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento objetivo de cesión obligatoria correspondiente al ámbito de actuación.

Los Programas de Ejecución contendrán:

1º) La alternativa técnica compuesta por:

a) Documento de la ordenación urbanística detallada.

b) Anteproyecto o Proyecto de urbanización.

2º) Propuesta de convenio urbanístico en el caso de gestión indirecta, y relación de compromisos asumidos en el caso de gestión directa.

3º) Proposición jurídico-económica donde se especifique:

a) Relaciones entre el agente urbanizador y los propietarios, así como la retribución del agente urbanizados.

b) Estimación de coste de la urbanización.

c) Solares que se adjudica el agente urbanizador en pago a su retribución, o bien cuotas en metálico que corresponde a los distintos propietarios.

d) Incidencia económica de las obligaciones asumidas por el agente urbanizador para edificar con fines de interés social en los terrenos que les sean de adjudicación, así como la valoración de éstos.

Podrán formular y promover Programas de Ejecución:

1º. El Ayuntamiento o cualquier entidad dependiente de él creada para la ejecución del planeamiento municipal.

2º. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o cualquier entidad dependiente de ella creada con fines de promoción del suelo.

3º. Los particulares, sean o no propietarios de los terrenos, siendo preceptiva la consulta previa al Ayuntamiento sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora que se pretenda, haciendo constar la propuesta de ámbito de la operación y la propuesta de plazos y forma de gestión de la actividad de la ejecución.

4º. Los propietarios de terrenos constituidos en agrupación de interés urbanístico, para lo cual habrán de cumplir:

- a) Integrar a propietarios de más de la mitad de la superficie de actuación.
- b) Optar a la adjudicación de un Programa de Ejecución o colaborar con el agente urbanizador.
- c) Contar con poder de disposición de los terrenos incluidos en la actuación.
- d) Haber reconocido el derecho de adhesión del resto de los propietarios en igualdad de derechos.

Artículo 2.23. Proyectos de urbanización.

Los proyectos de urbanización son proyectos de obras para el desarrollo de las obras previstas en los planes de ordenación urbanística, y contendrán:

- a) Memoria descriptiva de las obras y justificativa del dimensionado de las redes de abastecimiento.
- b) Planos de proyecto y detalles constructivos.
- c) Mediciones, presupuesto y cuadro de precios.
- d) Pliegos de condiciones.

SECCIÓN 5ª: GESTIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN:

Artículo 2.24. Unidades de actuación.

Las unidades de actuación delimitan el ámbito de una actuación urbanizadora o de una de sus fases.

En el Suelo Urbanizable, el Plan Parcial de Ordenación incluirá en una o varias unidades de actuación la totalidad de los terrenos de los diferentes sectores.

Artículo 2.25. Sistema de ejecución:

Los sistemas de ejecución elegidos para desarrollar los distintos sectores son los definidos en la LSOTEX como sistemas privados incluidos en la forma de gestión indirecta:

a) Compensación

Cuando los propietarios que representen a más del 50% de la superficie de la unidad de actuación se constituyen en agrupación de interés urbanístico asumen la ejecución de un Programa de Ejecución.

b) Concertación

Cuando la persona que sea adjudicataria en un proceso concursal, sea o no propietario, asume la ejecución de la actuación urbanística según el Programa de ejecución presentado, convirtiéndose en agente urbanizador.

Artículo 2.26. El agente urbanizador.

El agente urbanizador, sea o no propietario de suelo, es el responsable de llevar a efecto el proceso urbanizador, asumido ante el Ayuntamiento mediante convenio seleccionado en pública concurrencia al aprobar el correspondiente Programa de Ejecución.

Si no existiese acuerdo con la totalidad de los propietarios, el agente urbanizador asume la totalidad de los costes derivados de la urbanización, que le serán retribuido por los propietarios bien en metálico o bien en parcelas de suelo urbanizado.

Los propietarios podrán colaborar con el agente urbanizador aportando sus fincas y contribuyendo a los costes derivados de la urbanización, bien en metálico o bien en parcelas de suelo urbanizado.

Los propietarios que no deseen colaborar con el agente urbanizador podrán solicitar la expropiación de sus terrenos.

Artículo 2.27. Tramitación de los Programas de Ejecución.

Se establecen dos procedimientos:

a) Procedimiento ordinario:

1º. Presentación por interesado, sea propietario o no, en el Ayuntamiento de una alternativa técnica de Programa de Ejecución.

2º. Periodo de información pública de 20 días en el D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad. No será preceptiva la notificación formal e individual a los propietarios afectados, no obstante, antes de su publicación habrá de remitirse copia del edicto al domicilio de quienes figuren como titulares de derechos afectados sobre los terrenos en el Catastro.

3º. Presentación de garantía provisional por importe del 3% del coste previsto de la obras de urbanización.

4º. Exposición pública de alegaciones y alternativas técnicas presentadas.

5º. Apertura de plicas y periodo de diez días para consulta pública y alegaciones.

b) Procedimiento simplificado:

1º. Presentación de solicitud por interesado indicando este procedimiento, acompañado de propuesta técnica del Programa de Actuación y en caso de constituir agrupación de interés Urbanístico, una propuesta jurídico-económica, constituir la garantía provisional y copia de escritura de constitución de la agrupación.

2º. Exposición pública por periodo de dos meses y publicación en el D.O.E. y en un periódico de mayor difusión de las características de la actuación y la notaría donde está protocolizada la documentación.

Previa a la publicación se deberá comunicar de forma feaciente copia del anuncio a quienes consten como titulares de derecho afectados en el Catastro.

En el sistema de concertación el plazo de exposición se prorrogará el tiempo necesario para cualquier alternativa presentada se encuentre en exposición pública al menos veinte días.

3°. En el caso del sistema de concertación, nuevo plazo de veinte días para la presentación de propuestas de convenios para las alternativas presentadas.

4°. Apertura de plicas en el caso del sistema de concertación y aprobación del Programa.

Artículo 2.28. Adjudicación preferente.

Se podrá solicitar la adjudicación preferente a favor de:

1°. La proposición que acompañe la alternativa técnica con proyecto de reparcelación, en condiciones de ser aprobado con el Programa de Ejecución, para la totalidad de los terrenos afectados, suscrito por sus propietarios.

2°. La proposición acompañada de proyecto de urbanización, susceptible de aprobarse junto con el Programa de Ejecución y refrendada o concertada con una agrupación de interés urbanístico, cuyos estatutos y acuerdos sociales serán expuestos al público junto con la correspondiente alternativa.

Artículo 2.29. Las obras de urbanización.

En tanto no se produzca la recepción definitiva de las obras por parte del ayuntamiento, corresponde a los promotores responsables de la actuación la conservación de las obras de urbanización, así como el mantenimiento de las dotaciones y los servicios públicos.

Artículo 2.30. FICHA CORRESPONDIENTE AL SECTOR SUP-II DE SUELO URBANIZABLE:

CLASE DE SUELO: URBANIZABLE

EMPLAZAMIENTO: DEHESA DEL REY SUR

SUPERFICIE DE ACTUACIÓN: 113.521,00 m²

EDIFICABILIDAD TOTAL: 79.464,00 m²

EDIFICABILIDAD SEGÚN USO CARÁCTERÍSTICO:

Urbanizable Industrial: 79.464,00 m²

DOTACIONES PÚBLICAS:

Superficie total de dotaciones públicas: 17.029 m²

Zonas verdes: 11.353 m²

Dotaciones: 5.676 m²

APROVECHAMIENTOS:

Aprovechamiento objetivo total: 79.464,00 m²

Aprovechamiento subjetivo total: 71.517,00 m²

Aprovechamiento medio: 0,70 m²/m²

NUMERO DE VIVIENDAS: 0

SISTEMA DE EJECUCIÓN: COMPENSACIÓN

Artículo 2.31. FICHA CORRESPONDIENTE AL SECTOR SUP-12 DE SUELO URBANIZABLE:

CLASE DE SUELO: URBANIZABLE

EMPLAZAMIENTO: DEHESA DEL REY NORTE

SUPERFICIE DE ACTUACIÓN: 107.966,00 m²

EDIFICABILIDAD TOTAL: 75.569,00 m²

EDIFICABILIDAD SEGÚN USO GLOBAL:

Urbanizable Industrial: 75.569,00 m²

DOTACIONES PÚBLICAS:

Superficie total de dotaciones públicas: 16.195,00 m²

Zonas verdes: 10.797,00 m²

Dotaciones: 5.398,00 m²

APROVECHAMIENTOS:

Aprovechamiento objetivo total: 75.569,00 m²

Aprovechamiento subjetivo total: 68.012,00 m²

Aprovechamiento medio: 0,70 m²/m²

NÚMERO DE VIVIENDAS: 0

SISTEMA DE EJECUCIÓN: COMPENSACIÓN

Artículo 2.32. FICHA CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE REPARTO AR 01

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA: Crecimiento Industrial

CLASE DE SUELO: URBANIZABLE

EMPLAZAMIENTO: DEHESA DEL REY

SUPERFICIE: 221.477,00 m²

APROVECHAMIENTO OBJETIVO: 155.033,00 m²

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 139.529,00 m²

APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,70 m²/m²

USO GLOBAL: INDUSTRIAL

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local.

Mediante el Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la relación de puestos de trabajo del Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Disposición Adicional Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, nº 148) por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que el personal perteneciente a las Escalas Facultativas Sanitarias y Técnicas Sanitarias, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñara un puesto de trabajo de cualquiera de dichas Escalas y adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como personal propio.

La Gerencia de Área de Salud de Plasencia propone la creación de una plaza de A.T.S. para la Zona de Salud de Plasencia II en aras a la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en el Área.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local, en el particular de crear un puesto de trabajo de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., según figura en Anexo I.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NI NIV.	C.ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC					
35	F13377	A.T.S.	ZONA SALUD.- PLASENCIA II		S			N	B		TECNICA SANITARIA A.T.S./D.U.E.		
								C					

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

El Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sustituyendo a las estructuras de gestión del extinto Insalud.

Asimismo el apartado 2º del artículo 16 del citado Decreto dispone que los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud establecerán, para cada Área de Salud, tanto el número como las características de los puestos de trabajo de los titulares de estos órganos, atendiendo a criterios tales como las características demográficas, la estructura asistencial y la cartera de servicios de las distintas Áreas.

Mediante Resolución de 7 de abril de 2005, (D.O.E. nº 48, de 28 de abril) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal Directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Con motivo de la apertura de los hospitales de Almendralejo y Talarrubias, se hace necesaria la creación de un nuevo puesto de Director Médico de Atención Especializada en el Área de Salud de Mérida que se encargue las funciones preparatorias necesarias para la entrada en funcionamiento de los nuevos hospitales.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal Directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear un nuevo puesto directivo en el Área de Salud de Mérida, según figura en Anexo I.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	AREA	GRUPO/S	NIVEL C.D	COMPL. ESPEC.	S.P.
32	D118	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	MÉRIDA	A	29	17.732.62	LD

RELACION DE CLAVES

NIVEL C.D.: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza
COMPL. ESPEC.: Indica el Complemento Especifico anual asignado a la plaza
S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de Libre Designación.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración “San Simón”, nº 00819-00, en el término municipal de Valdecaballeros.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración “San Simón”, nº 00819-00, en el término municipal de Valdecaballeros, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la restauración “San Simón”, nº 00819-00 ubicado en el paraje San Simón y la finca Mesas de Zarzuela, en el término municipal de Valdecaballeros y siendo el promotor Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., que consistirá en la extracción de 92.500 m³ de arcillas, cantos y bloques.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10148-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 6 de octubre de 2005, a favor Granitos de los Pedroches, S.A., con CIF: A14024285, y con domicilio en ctra. de Canaleja, s/n. de Pozoblanco (Córdoba) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

Nº 10148-00, “Fuente de los Helechos”, recursos de sección C), 2 cuadrículas mineras, Torreorgaz y Torrequemada (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 2 de noviembre de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente O-019/2005 “Obras de adaptación de la piscina de la hospedería Embalse de Orellana al Decreto 54/2002”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-019/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Obras de adaptación de la piscina de la hospedería “Embalse de Orellana” al Decreto 54/2002”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Negociado sin publicidad.
- b) Procedimiento: Ordinario.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 98.784,54 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Construcciones López Mur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.000,00 euros.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 29.07.2003; D.O.E. nº 89, de 31.07.2003), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Alameda Palacete, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24487 de Alameda Palacete, S.L. sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28 junio de 2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Alameda Palacete, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 28/02/2003.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Infoline, C.B.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24446 de Infoline, C.B. sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19 de octubre de 2005.

RESUELVO: Declarar a la empresa Infoline, C.B. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005
sobre notificación de resolución por la que se
deja sin efecto la concesión de subvención a
“Tecnogranit, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-12261 de Tecnogranit, S.L. sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 7 de septiembre de 2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Tecnogranit, S.L. decaída en el derecho a percibir la subvención pendiente de abono en el expediente P-96-12261 y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 17 de enero de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005
sobre notificación de resolución por la que se
deja sin efecto la concesión de subvención a
“Botecaf, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-05601 a “Botecaf, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 1/9/2005.

“RESUELVO: Declarar el incumplimiento de condiciones de la empresa Botecaf, S.L. para tener derecho a la percepción de la subvención concedida en el expediente G-99-05601, con la obligación de reintegrar la cantidad indebidamente percibida, que asciende a 480,02 €, más los intereses correspondientes.

De la presente Resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005
sobre notificación de resolución por la que se
deja sin efecto la concesión de subvención a
“Soproex, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-12698 a “Soproex, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 18/10/2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Soproex, S.L. decaída parcialmente en el derecho a la percepción de la subvención, con la obligación de reintegrar la cantidad indebidamente percibida, que asciende a 79,04 €, más los intereses correspondientes.

De la presente Resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Panadería de José Mari, S.L.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-18302 a “Panadería de José Mari, S.L.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 18/10/2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa La Panadería de José Mari, S.L.L. decaída parcialmente en el derecho a la percepción de la subvención, con la obligación de reintegrar la cantidad indebidamente percibida, que asciende a 122,54 €, más los intereses correspondientes.

De la presente Resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-389 de la EX-203 a la N-V por Serrejón, tramo: EX-203 - EX-A-1”.
Expte.: 050215785RP.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050215785RP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-389 de la EX-203 a la N-V por Serrejón, tramo: EX-203 - EX-A-1.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 13.08.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de octubre de 2005.
- b) Contratista: General Extremeña de Ingeniería, Comercio y Construcción, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 85.152,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, en la zona de Castuera”. Expte.: 050665857S.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050665857S.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, Zona de Castuera.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 13.08.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 272.921,70 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Seanto, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 251.087,97 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, en la zona de Guadalupe”. Expte.: 050695861S.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050695861S.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, Zona de Guadalupe.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 13.08.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 271.609,59 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de octubre de 2005.

b) Contratista: Atosan Ingeniería y Conservación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 250.144,98 €

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, en la zona de Plasencia”. Expte.: 050705862S.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 050705862S.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, Zona de Plasencia.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 13.08.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 229.398,07 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de octubre de 2005.

b) Contratista: Fitonovo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 211.046,22 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica la contratación de las obras de “Prolongación de un colector de vertido en la localidad de Navas del Madroño”. Expte.: 0510660670.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 0510660670.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Prolongación de un Colector de vertido en la localidad de Navas del Madroño.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 149.990,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de octubre de 2005.

b) Contratista: Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 149.390,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de

incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que depende valerse.

Mérida, a 3 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0265/05	FLORENCIO SAAVEDRA MERCHAN	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA0401/05	INNOVA CABLE S.L.	Art. 141.13 L.16/87	400,00
BA0499/05	DISTRASUR S.L.	Art. 140.25.7 L.16/87	2.001,00
BA0556/05	DAMIAN PAJUELO BENITEZ	Art. 141.19 L.16/87	1.001,00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparación de carpinterías, cubierta y alero en el C.P. San Isidro Labrador, de Rosalejo". Expte.: 13.01.67.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 13.01.67.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
 b) Descripción del objeto: Reparación de carpinterías, cubierta y alero en el C.P. San Isidro Labrador de Rosalejo.

- c) Lote: No procede.
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 93, de 11/08/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

92.560,23 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de octubre de 2005.
 b) Contratista: COEM Extremadura, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.596,49 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de "Adecuación del convento de San Francisco, en Fregenal de la Sierra". Expte.: OB042PA17011.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB042PA17011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación Convento de San Francisco en Fregenal de la Sierra.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 104 de 06/09/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 654.555,02 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03/11/05
- b) Contratista: Restauración García Álvarez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 653.900,46 euros.

Mérida, a 3 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Luis Bote Dios.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan Luis Bote Dios.

Último Domicilio conocido: C/ Alfonso X, 52.- Almendralejo.

Expediente nº: 472/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: art. 3 puntos 3 en relación con el Anexo en su Capítulo IV.

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, (B.O.E. nº 291 de 5 de diciembre) por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 12.1.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005
sobre notificación de acuerdo de iniciación y
pliego de cargos del expediente sancionador
seguido a D. David Pérez García Ortega.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: David Pérez García Ortega.

Último Domicilio conocido: C/ Olivar, 22. Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 482/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva”) y art. 52.3 a.). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2º.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 119, de 15 de octubre de 2002), modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b), art. 10 a) y art. 22.

Sanción: 3.301 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005
sobre notificación de acuerdo de iniciación y
pliego de cargos del expediente sancionador
seguido a Gong Fu Shan.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Gong Fu Shan (Restaurante Chino Tian Fu Loa).

Último Domicilio conocido: C/ Ayala, 1. Don Benito.

Expediente nº: 509/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo en su Capítulo X.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 12.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de

alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito Villanueva de la Serena.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de 22 monitores-desfibriladores”. Expte.: S.05-020.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico, Personal y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: S.05-020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 22 monitores-desfibriladores.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Calvarro, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 104.258,00 euros.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente de concesión de subvención para autopromoción de vivienda a D. Ángel Manuel Rodríguez López.

“En relación con el expediente de autopromoción de viviendas para uso propio catalogado con el núm. 06-NC-6246/2000-AG, hemos de hacerle las siguientes observaciones:

- Por Resolución del Director General de Vivienda se concedió una subvención para construcción de vivienda en régimen de autopromoción. En dicha resolución se indica que desde la notificación por la que se aprueba técnicamente el proyecto hasta la certificación final de obras no podrán transcurrir más de 20 meses.
- Por Resolución de fecha 5 de septiembre de 2001, notificada el día 18 del mismo mes y año, se efectuó la aprobación del proyecto de ejecución de vivienda a construir objeto de la ayuda.
- El Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, regulador de las ayudas de autopromoción, establece en su artículo 26.6. que desde la notificación de la resolución de aprobación del proyecto de obras, hasta la certificación final de obras no podrán transcurrir más de 20 meses. Por tanto se han superado los plazos establecidos para la finalización de la obra sin haber presentado la citada certificación final.
- A fecha actual los pagos realizados en el expediente referenciado son los siguientes:

- Redacción del proyecto. 1.935,00 euros.
- Estudio de seguridad y salud. 265,00 euros.

— Abono del 25% subvención. 3.005,06 euros.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 26.6 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que se hagan las alegaciones y se presenten los documentos y justificantes que se estime oportunos, dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Mérida, 22 de agosto de 2005. La Jefa del Servicio de Administración y Contabilidad. Fdo. Mercedes Marín de las Heras.”

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio de Administración y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente de concesión de subvención para autopromoción de vivienda a D^a Fernanda Saavedra Ramos.

“En relación con el expediente de autopromoción de viviendas para uso propio catalogado con el núm. 06-NC-5487/1999-AG, hemos de hacerle las siguientes observaciones:

- Por Resolución del Director General de Vivienda se concedió una subvención para construcción de vivienda en régimen de autopromoción. En dicha resolución se indica que desde la notificación por la que se aprueba técnicamente el proyecto hasta la certificación final de obras no podrán transcurrir más de 20 meses.
- Por Resolución de fecha 27 de septiembre de 2000, notificada el día 10 de noviembre de 2000, se efectuó la aprobación del proyecto de ejecución de vivienda a construir objeto de la ayuda.
- El Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, regulador de las ayudas de autopromoción, establece en su artículo 26.6. que desde la notificación de la resolución de aprobación del proyecto de obras, hasta la certificación final de obras no podrán transcurrir más de 20 meses. Por tanto se han superado los plazos establecidos para la finalización de la obra sin haber presentado la citada certificación final.
- A fecha actual los pagos realizados en el expediente referenciado son los siguientes:

— Redacción del proyecto. 1.568,64 euros.

— Estudio de seguridad y salud. 246,41 euros.

— Abono del 25% subvención. 3.005,06 euros.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 26.6 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que se hagan las alegaciones y se presenten los documentos y justificantes que se estime oportunos, dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Mérida, 22 de agosto de 2005. La Jefa del Servicio de Administración y Contabilidad. Fdo. Mercedes Marín de las Heras.”

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio de Administración y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente de concesión de subvención para autopromoción de vivienda a D^a Zahra Zougagh.

“En relación con el expediente de autopromoción de viviendas para uso propio catalogado con el núm. 10-N-C2092/2000-AG, hemos de hacerle las siguientes observaciones:

- Por Resolución del Director General de Vivienda se concedió una subvención para construcción de vivienda en régimen de autopromoción. En dicha resolución se indica que desde la notificación por la que se aprueba técnicamente el proyecto hasta la certificación final de obras no podrán transcurrir más de 20 meses.
- Por Resolución de fecha 10 de febrero de 2003, notificada el día 3 de abril del mismo año, se efectuó la aprobación del proyecto de ejecución de vivienda a construir objeto de la ayuda. En dicha resolución se indica que debía presentar la licencia de obras en un plazo no superior a dos meses desde la notificación de la resolución.
- A fecha actual no se ha presentado la licencia ni la certificación final de obras.
- El Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, regulador de las ayudas de autopromoción, establece en su artículo 26.6. que desde la notificación de la resolución de aprobación del proyecto de obras, hasta la certificación final de obras no podrán transcurrir más de 20 meses. Por tanto se han superado los plazos establecidos para la finalización de la obra sin haber presentado la citada certificación final.

• La Orden de 24 de febrero de 2000, que desarrolla el Decreto 162/1999, establece en su artículo 19.4 la obligación de remitir la licencia municipal de obras en plazo no superior a dos meses desde la notificación de la aprobación del proyecto de obras. Por tanto se ha superado ampliamente el plazo de presentación.

• A fecha actual los pagos realizados en el expediente referenciado son los siguientes:

- Redacción del proyecto. 1.935,00 euros.
- Estudio de seguridad y salud. 265,00 euros.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 26.6 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que se hagan las alegaciones y se presenten los documentos y justificantes que se estime oportunos, dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Mérida, 22 de agosto de 2005. La Jefa del Servicio de Administración y Contabilidad. Fdo. Mercedes Marín de las Heras.”

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio de Administración y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, del Gerente del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Placas radiográficas y líquidos de revelado para el hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2006”. Expte.: CS/08/07/05/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/08/07/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Placas Radiográficas y Líquidos de Revelado para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el Ejercicio 2006.

c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 78, de fecha 22 de julio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 152.731,35 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27/10//2005.
- b) Contratista: Kodak, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe Adjudicación: 142.670,35 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 27 de octubre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, el suministro de “Mobiliario clínico, mobiliario general, material de oficina, electrodomésticos, instrumental y aparataje diverso, con destino a la Atención Primaria del Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/06/88/05/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente. Gerencia del Área de Salud Mérida. “Hospital de Mérida”.
- c) Número de expediente: CS/06/88/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del Objeto: Suministro de Mobiliario General, Material de Oficina, Electrodomésticos, Instrumental y Aparataje Diverso con destino al la Atención Primaria del Área de Salud de Mérida.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 6 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FINANCIACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- d) Financiación: Fondos Feder.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 50.881,18 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413. (Teléfono y Fax).
- e) Página web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de Ofertas: Hasta el decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.
Teléfonos: 924-381000, 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del servicio de transporte entre hospitales del Complejo Hospitalario de Cáceres. Expte.: CSE/02/20/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CSE/02/20/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de transporte entre hospitales del Complejo Hospitalario de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver Pliegos.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 120.000,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 22.
- e) Fax: 927 21 52 85.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.- Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.- Localidad y código postal: Cáceres-10001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.
 - e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.

d) Fecha: 16 de diciembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver pliegos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 31 de octubre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de material reactivo para el programa de detección precoz del cáncer de cervix”. Expte.: CS/00/14/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: CS/00/14/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material reactivo para el programa de detección precoz del cáncer de cervix.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 103, del 03/09/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 203.697,20 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Cytac Iberia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 203.697,20 euros.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05 D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de “Un ecógrafo con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Complejo Hospitalario de Cáceres”. Expte.: CS/02/10/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/10/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de un ecógrafo con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Complejo Hospitalario de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital “San Pedro de Alcántara”.
- e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 55.000,00 euros. Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 22.
- e) Fax: 927 21 52 85.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 9 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.- Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.- Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 23 de diciembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver pliegos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 8 de noviembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 476/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 476/2005.

Denunciado: D. Manuel Peribáñez Grande.

Domicilio: C. Navarosa, 83-A. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Cuatrocientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de octubre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 542/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 542/2005.

Denunciado: D. Antonio Barquilla Santos.

Domicilio: Cl. Julián Sánchez, 36.

Infracción: Art. 4.1.h del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de octubre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 585/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 585/2005.

Denunciado: D. Florentino Regalado Martín.

Domicilio: C. San Vicente de Paúl, 4-6º A.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de octubre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 629/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 629/2005.

Denunciado: D. José Luis Martínez García.

Domicilio: Tr. Rodríguez Alemán, 15-2º. 10600 Plasencia (Plasencia).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Cuatrocientos veinte euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de octubre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 31 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 632/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 632/2005.

Denunciado: D. Modesto Rodríguez Barco.

Domicilio: Pz. Mayor, 8. 10693 Riobobos (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Cuatrocientos veinte euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de octubre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 sobre municipios que han efectuado su delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BIENVENIDA

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

DON ÁLVARO

Recaudación en ejecutiva:

- Tasa por distribución de agua.
- Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras.

ESPARRAGOSA DE LA SERENA

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Tasa por vado permanente.
- Tasa sobre conservación y mejora de caminos públicos.
- Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

FUENTES DE LEÓN

Recaudación en ejecutiva:

- Tasa por documentos que expida o entienda la administración Local.
- Tasa por otorgamiento de Licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por Servicio de Cementerio y otros servicios fúnebres.

- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

- Tasa por prestación de servicio de pesaje, embarcadero de ganado y actividades análogas.

- Tasa por prestación de servicio piscina municipal.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por la prestación del servicio de matadero, lonjas y mercados.

- Tasa por la prestación del Servicio de Desinfección de Vehículos.

- Tasa por utilización Hogar Club pisos tutelados.

- Tasa por servicio centro de día.

PUEBLA DE OBANDO

Recaudación en ejecutiva:

- Cánones y otras deudas derivadas de contratos administrativos.

PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

Recaudación en ejecutiva:

- Del cobro de todos los recursos tributarios y no tributarios Locales.

SIRUELA

- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Recaudación en ejecutiva:

- Impuesto municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

- Aprovechamientos agrícolas y ganaderos.

- Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

SOLANA DE LOS BARROS

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo de uso o dominio público, consistente en la entrada de vehículos a través de la aceras (vado).
- Tasa de Cementerio municipal.
- Multas y sanciones administrativas.

Recaudación en ejecutiva:

- Tasa de Licencia de Apertura.
- Tasa de Licencia Urbanística.
- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- Tasa por ocupación del dominio público, vuelo suelo y subsuelo por mercancías, escombros, materiales de construcción y vallas.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local por mesas, sillas tribunas, toldos y otros elementos análogos.
- Tasa por ocupación del dominio público, vuelo, suelo y subsuelo por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o rodeo.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, de uso o dominio público, consistente en la instalación de puestos públicos de venta, plaza de abastos y espectáculos de todo tipo.
- Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras.

VALVERDE DE LEGANÉS

- Tasa por prestación del servicio de conservación y mantenimiento de caminos rurales.
- Tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VILLARTA DE LOS MONTES

- Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua.
- Tasa por recogida de basura.

ZAHÍNOS

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Badajoz, a 2 de noviembre de 2005. El Gerente, MANUEL CORDE-RO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE***ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.***

Concluido el correspondiente proceso selectivo, esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 3 de noviembre de 2005 y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, ha nombrado a Doña Gloria Contreras Silva para ocupar plaza de Administrativa de Administración General en este Ayuntamiento.

Alange, a 4 de noviembre de 2005. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

AYUNTAMIENTO DE ALBUQUERQUE***EDICTO de 28 de octubre de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Ángel Vadillo Espino Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque,

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el Proyecto de Modificaciones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de este municipio promovida por Promociones Ivisba, S.L., consistente en la dotación de edificabilidad a Patio de Manzana en C/ del Pilar para construcción de 14 viviendas por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria de 26 de octubre de

2005, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 28 de octubre de 2005. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005 sobre la convocatoria para provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Técnico de radio y televisión.

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 180, de 21 de septiembre de 2005, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Técnico de Radio y Televisión del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal Oficio, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2004.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 2 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORAN.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionarios en prácticas.

Se hacen públicos los nombramientos de funcionarios en prácticas, que se reseñan, ocupando puestos de Agentes de la Policía

Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, de: don Fernando Alberto Rastrollo Redondo, don Carlos José Martínez Zambrano y don Manuel Jesús Romero Flores.

El nombramiento, en práctica, se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 31 de agosto de 2005, una vez concluido el proceso selectivo, y mientras los nombrados realizan el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que los aspirantes realicen, y superen, este curso quedando anulado el nombramiento en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá formulando nombramiento a favor del que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, siguiera en puntuación al inicialmente propuesto.

Concluido el curso selectivo de formación, y el periodo de prácticas, el Señor Alcalde Presidente, a la vista de los aspirantes que lo hayan superado, dictará resolución nombrando funcionarios de carrera a los referidos aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 2 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario en prácticas.

Se hace público el nombramiento de funcionario en prácticas, que se reseñan, ocupando puesto de Oficial de la Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, de don Andrés Díaz Lavado.

El nombramiento, en prácticas, se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 2 de noviembre de 2005, una vez concluido el proceso selectivo, y mientras el nombrado realiza el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice, y supere, este curso quedando anulado el nombramiento en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá formulando nombramiento a favor del que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, siguiera en puntuación al inicialmente propuesto.

Concluido el curso selectivo de formación, y el periodo de prácticas, el Señor Alcalde Presidente, a la vista de que el aspirante lo haya superado, dictará resolución nombrando funcionario de carrera al referido aspirante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 4 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 27 de octubre de 2005 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución nº 1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 18 de febrero de 2005, se aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución núm. 1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad, aprobando la proposición jurídico-económica, la propuesta de convenio, el proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación.

Asimismo, acordó adjudicar el Programa de Ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico citada.

Habiéndose procedido a la presentación del mismo en la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a efecto de su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 27 de octubre de 2005. El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D^a Esperanza Paramio Guijarro, funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala de Administrativo, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2005, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2223/1984, de 19 de diciembre.

Helechosa de los Montes, a 8 de noviembre de 2005. La Alcaldesa, JULIA SÁNCHEZ VILLA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre modificación parcial del Proyecto de Compensación de la UE-NO-25/160.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 2 de noviembre de 2005, y en virtud de las competencias que le confiere el art. 6.g) de sus Estatutos, resolvió aprobar definitivamente la modificación parcial del Proyecto de

Compensación de la UE-NO-25/160 instado por D. Evaristo Mancera Crespo, en representación de Construcciones Mancera, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 4 de noviembre de 2005 el Estudio de Detalle presentado por D. Evaristo Mancera Crespo, en representación de Construcciones Mancera, S.L., para la parcela A2/CI de la Unidad de Ejecución UE-NO-25 del Área de Reparto 160 del P.G.O.U. vigente en este municipio se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 13 de octubre de 2005 sobre el Proyecto de Urbanización de terrenos situados entre las calles Pilar y Sierra Gorda.

Habiendo sido aprobado provisionalmente, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2005, el Proyecto de urbanización de terrenos situados entre las calles Pilar y Sierra Gorda, de esta localidad, promovido por Alonso Collado González, se somete a información pública, para que, durante el plazo de

veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, todos los interesados puedan presentar reclamaciones.

Puebla de Obando, a 13 de octubre de 2005. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 por el que se convoca, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Superintendente Jefe de la Policía Local.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición de promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Superintendente Jefe de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002, y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo A de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 212 del día 7 de noviembre de 2005, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005 sobre la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 28/10/2005, la modificación

puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Torrejón el Rubio; se somete a información pública por plazo de un mes, que se anunciará en el B.O.P. de Cáceres, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Periódico Extremadura y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a contar dicho plazo desde el día siguiente al de la última publicación de este Anuncio en los medios indicados.

Durante dicho período, el expediente quedará a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse y formularse contra el mismo cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen oportunas.

Torrejón el Rubio, a 3 de noviembre de 2005. El Alcalde, LUIS MIGUEL VACAS BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 6 de octubre de 2005 sobre la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación U.A.-2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, aprobó declarar la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación U.A.-2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (corregida en la Modificación nº 2 de dichas Normas) propuesta por la Agrupación de Interés Urbanístico U.A.-2 de Trujillo, determinándose la forma de gestión indirecta y el régimen de ejecución a través de compensación, y de acuerdo con el siguiente criterio:

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en las Normas Subsidiarias de Trujillo, el programa de ejecución de la Unidad de Actuación nº 2 deberá contener una alternativa técnica, que deberá estar integrada, entre otros documentos, por una propuesta de Estudio de Detalle de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Trujillo, a 6 de octubre de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Luis Díez Gil.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. José Luis Díez Gil.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alcorcón, a 2 de septiembre de 2005. El Interesado, JOSÉ LUIS DÍEZ GIL.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D^a María Dolores Mora Cano.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de Doña María Dolores Mora Cano obtenido en el Instituto Nacional de Bachillerato Carolina Coronado de Almendralejo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Almendralejo, a 7 de noviembre de 2005. La Interesada, MARÍA DOLORES MORA CANO.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56